



Supersubsidio

Estudios previos Acuerdo Marco de Precios		Página 1 de 28 Código: FO-CAD-015
Dependencia	Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Versión: 2

De conformidad con lo establecido en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, previo a la firma del contrato en el caso en que la modalidad de selección sea contratación directa, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos.

En concordancia con lo anterior, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021), establece que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el contrato y deben contener los elementos que se indican en el presente documento, además de los indicados para cada modalidad de selección, y los previstos en el Manual de Contratación de la Entidad adoptado mediante la Resolución 0416 del 28 de junio de 2024.

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La Superintendencia del Subsidio Familiar (SSF), a través de su Oficina de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones (OTIC), ha venido desarrollando durante los últimos dos (2) años un ejercicio de Arquitectura Empresarial orientado al fortalecimiento de sus capacidades institucionales. Este ejercicio se enmarca en los proyectos de inversión:

PI: DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL TANQUE DE PENSAMIENTO PARA EL SISTEMA DEL SUBSIDIO FAMILIAR DE COLOMBIA.

PI: MEJORAMIENTO DEL ECOSISTEMA TECNOLÓGICO DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR NACIONAL.

Así mismo, se derivan de actividades específicas de los proyectos mencionados previamente, que se articulan dentro de la Política de Gobierno Digital establecida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) por consiguiente, el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial (MRAE) versión 3.0 y que durante este período, la SSF ha realizado actividades de arquitectura empresarial sin contar con una herramienta de software especializada que permita la gestión estructurada, trazable y centralizada de la información arquitectural. Esta situación ha generado: a) Dispersión de la documentación de arquitectura en múltiples formatos y repositorios b) Dificultad para mantener la coherencia y actualización de los artefactos arquitecturales c) Limitaciones en el análisis de impacto y trazabilidad entre los diferentes dominios d) Imposibilidad de generar

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



Supersubsidio

Estudios previos Acuerdo Marco de Precios		Página 2 de 28 Código: FO-CAD-015
Dependencia	Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Versión: 2

vistas consolidadas para la toma de decisiones estratégicas e) Retos en el cumplimiento integral de los lineamientos del MRAE

La metodología de evaluación se diseñó considerando que la práctica de Arquitectura Empresarial de la SSF está fundamentada en el cumplimiento del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial (MRAE) versión 3.0 establecido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones mediante Resolución 1978 de 2023, el cual es de obligatorio cumplimiento para todas las entidades del Estado colombiano.

El MRAE v3.0 establece que las entidades públicas deben implementar arquitectura empresarial como práctica estratégica que facilite las transformaciones necesarias para fortalecer su gestión, alcanzar sus objetivos estratégicos y atender los requerimientos de los diferentes grupos de interés. En este contexto, la selección de la herramienta de software debe garantizar:

- Alineación con los dominios arquitecturales definidos en el MRAE: Estrategia, Negocio, Información, Sistemas y Tecnología
- Soporte para el Modelo de Arquitectura Empresarial (MAE) del MRAE
- Capacidad de generar los entregables requeridos por MinTIC
- Compatibilidad con marcos internacionales referenciados en el MRAE (TOGAF, ArchiMate)

Derivación de Criterios desde la Necesidad Institucional

Los criterios de evaluación fueron derivados directamente del análisis de la necesidad institucional, considerando tres dimensiones fundamentales:

DIMENSIÓN NORMATIVA:

Como entidad del Estado, la SSF está obligada al cumplimiento del MRAE v3.0 (Resolución MinTIC 1978/2023). El documento maestro del MRAE establece lineamientos específicos que la herramienta debe soportar de manera nativa. Esta dimensión justifica el criterio 'Cumplimiento Normativo (MRAE)' con peso del 25%, al ser el requisito de mayor criticidad legal e institucional.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



Supersubsidio

Estudios previos Acuerdo Marco de Precios		Página 3 de 28 Código: FO-CAD-015
Dependencia	Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Versión: 2

DIMENSIÓN OPERATIVA - FUNCIÓN SUPERVISORA:

La SSF ejerce supervisión y control sobre 42 cajas de compensación familiar que atienden a más de 21 millones de beneficiarios. Esta función dual (supervisión + gestión de datos sensibles masivos) genera dos criterios específicos: 'Capacidades GRC' (15%) para el rol supervisor que requiere gestión de riesgos, cumplimiento normativo y control, y 'Data Governance' (10%) para asegurar protección, calidad y trazabilidad de información de millones de ciudadanos.

DIMENSIÓN ORGANIZACIONAL - MADUREZ DEL EQUIPO:

Después de 2 años desarrollando arquitectura empresarial sin herramienta especializada, el equipo de la SSF se encuentra en fase de consolidación. Esta realidad determina tres criterios críticos: 'Contexto de Madurez del Equipo' (20%) que privilegia herramientas con contenido pre-configurado y guía estructurada sobre aquellas de alta flexibilidad que requieren expertise avanzado; 'Ecosistema Local y Soporte' (20%) considerando que el equipo necesita acompañamiento en español y soporte cercano para resolver dudas y problemas durante la curva de aprendizaje; y 'Casos de Éxito Probados' (10%) que reduce riesgo al contar con referentes directos en el sector público colombiano.

Criterios de Evaluación Ponderados

Con base en el análisis anterior, se establecieron seis (6) criterios de evaluación con ponderaciones diferenciadas según su impacto en el cumplimiento de la misión institucional y las obligaciones regulatorias de la SSF:

Criterio	Peso	Justificación Resumida
Cumplimiento Normativo (MRAE)	25%	Obligatorio para entidades del Estado

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



Supersubsidio

Estudios previos Acuerdo Marco de Precios		Página 4 de 28 Código: FO-CAD-015
Dependencia	Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Versión: 2

Contexto de Madurez del Equipo	20%	2 años sin herramienta
Ecosistema Local y Soporte	20%	Crítico para implementación
Capacidades GRC	15%	Rol de ente supervisor
Data Governance	10%	21M+ beneficiarios
Casos de Éxito Probados	10%	Reducción de riesgo

Matriz de Evaluación General

Criterio	MEGA HOPEX	ABACUS
Alineación con MRAE Colombia	★★★★★	★★★
Presencia local y soporte	★★★★★	★★
Reconocimiento Gartner	★★★★★	★★★★★
Capacidades técnicas EA	★★★★★	★★★★★
Flexibilidad metamodelo	★★★	★★★★★

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



Supersubsidio

Estudios previos Acuerdo Marco de Precios		Página 5 de 28 Código: FO-CAD-015
Dependencia	Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Versión: 2

GRC y Cumplimiento	★ ★ ★ ★ ★	★ ★ ★
Data Governance	★ ★ ★ ★ ★	★ ★ ★
Curva de aprendizaje	★ ★ ★ ★	★ ★ ★
Análisis de escenarios	★ ★ ★ ★	★ ★ ★ ★ ★
PUNTAJE TOTAL	84/90	61/90

Por lo que se identificó que la herramienta de Arquitectura Empresarial MEGA HOPEX y sus servicios complementarios, cubren las necesidades para la SSF. Esta necesidad se enmarca dentro del PAA con la línea **UNIF-487** consecuente con las iniciativas de mejoramiento del ecosistema tecnológico institucional, orientadas a la innovación y modernización de la infraestructura tecnológica de la Entidad.

En el contexto de la implementación del **Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)**, la SSF requiere contar con un repositorio centralizado de arquitectura empresarial que actúe como articulador de la Política de Gobierno Digital, permitiendo la alineación de la arquitectura institucional con las estrategias y lineamientos TIC del Estado. El objetivo fundamental es fortalecer la gestión de la arquitectura empresarial de la SSF de manera integral, de forma que se integre con la planeación estratégica, los procesos del Sistema de Gestión de Calidad (SGC), los sistemas de información y la infraestructura tecnológica, cumpliendo con el Modelo de Referencia de Arquitectura Empresarial (MRAE) definido por el Ministerio TIC.

La adopción de la plataforma MEGA HOPEX permitirá a la SSF modelar, analizar y gestionar los diferentes dominios de su arquitectura de forma coherente y trazable, facilitando la toma de decisiones estratégicas y la optimización de sus capacidades organizacionales. Esta herramienta soporta marcos de referencia internacionales reconocidos en Arquitectura Empresarial (como TOGAF 9.2) y lenguajes estándar de modelado (tales como Archimate, UML y **BPMN) de forma nativa, lo que garantiza que la SSF pueda utilizar metodologías ampliamente aceptadas. Adicionalmente, HOPEX integra en un único repositorio centralizado toda la documentación, modelos y relaciones

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



SuperSubsidio

Estudios previos Acuerdo Marco de Precios		Página 6 de 28
		Código: FO-CAD-015
Dependencia	Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Versión: 2

entre componentes de la arquitectura (procesos, aplicaciones, datos, infraestructura, indicadores, riesgos y proyectos), resultando fundamental para la gestión estratégica de la información de la Entidad, la interoperabilidad con los sistemas institucionales existentes y la sostenibilidad de su marco de gobernanza de TI. Dicho repositorio cuenta con una estructura de metamodelo preconfigurada y configurable, con capacidades de control de versiones, trazabilidad de cambios y seguridad basada en roles de usuario, facilitando un gobierno robusto de los artefactos de arquitectura. Esto asegura que la información de arquitectura empresarial de la SSF se encuentre consistente, actualizada y accesible para los distintos actores institucionales autorizados.

Entre las funcionalidades nativas de MEGA HOPEX requeridas por la SSF, según lo descrito en su ficha técnica, se destacan las siguientes:

- **Soporte a marcos y lenguajes estándar:** La herramienta ofrece soporte integrado para marcos de Arquitectura Empresarial (por ejemplo, TOGAF® 9.2 en adelante) y lenguajes de modelado estándar como Archimate 3, UML y BPMN 2.0, dentro de su licenciamiento básico. Esto garantiza que la SSF pueda alinear su arquitectura con buenas prácticas internacionales y normativas nacionales en la materia.
- **Repositorio centralizado y seguro:** Permite documentar la arquitectura empresarial en un único repositorio central, con un metamodelo preconfigurado que puede adaptarse a la Entidad. El repositorio brinda control de versiones, gestión de cambios con trazabilidad, y administración de seguridad basada en perfiles/roles de usuario, incluyendo la capacidad de almacenar y versionar documentos asociados a los componentes arquitecturales. Esto habilita una fuente única de verdad para todos los activos de arquitectura, evitando duplicidades y manteniendo la integridad de la información.
- **Cobertura de dominios y alineación estratégica:** La plataforma abarca todos los dominios de arquitectura empresarial relevantes (dominio de negocio o institucional, de información, de aplicaciones, de tecnología y de seguridad). Incluye capacidades para modelar la estrategia institucional mediante tableros de control estratégicos y mapas de capacidades, asegurando la alineación de dicha estrategia con la operación y la tecnología. Esto se logra vinculando objetivos estratégicos con procesos de negocio, proyectos, indicadores de desempeño y sistemas de información que los soportan. De esta forma, MEGA HOPEX facilita que la SSF plasme su planificación estratégica en modelos de arquitectura y verifique su cumplimiento con las operaciones diarias y la infraestructura tecnológica, en consonancia con el MRAE del MinTIC.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



Supersubsidio

Estudios previos Acuerdo Marco de Precios		Página 7 de 28
		Código: FO-CAD-015
Dependencia	Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Versión: 2

- **Herramientas de análisis y planificación:** La solución permite la construcción de tableros de control e informes para el análisis de las capacidades institucionales, proporcionando una visión clara del desempeño y la madurez de la arquitectura. Asimismo, cuenta con funcionalidades para la generación de planes de acción orientados a la gestión y evolución de la arquitectura empresarial (roadmaps de arquitectura), facilitando la planificación de iniciativas de mejora. Adicionalmente, dispone de un diccionario de metadatos institucional, donde se pueden definir y gestionar términos y definiciones corporativas, apoyando la estandarización del lenguaje de datos en la Entidad. Estas características contribuyen a la toma de decisiones informadas y al seguimiento de la transformación arquitectural en el tiempo.
- **Interoperabilidad e intercambio de información:** MEGA HOPEX ofrece capacidades de integración e interoperabilidad con otras herramientas líderes de la categoría (aquellas reconocidas en el cuadrante de líderes de Gartner para EA). Esto incluye la posibilidad de importar y exportar información y modelos en formatos compatibles y abiertos, tales como BPMN, CSV, Microsoft Word/Excel, PDF o formatos de imagen (PNG, JPG, SVG), entre otros. Dichas funcionalidades aseguran que la SSF pueda intercambiar contenidos con otras aplicaciones o plataformas, evitando quedar atada a un solo proveedor y facilitando la colaboración interinstitucional o el cumplimiento de estándares de Gobierno Digital en materia de interoperabilidad.
- **Colaboración multiusuario y control de cambios:** La herramienta permite el trabajo concurrente de múltiples usuarios sobre el repositorio de arquitectura, fomentando la colaboración entre equipos y áreas de la SSF. Implementa gestión de usuarios basada en roles (perfiles con permisos diferenciados de consulta, modificación o eliminación sobre ciertos elementos) y puede integrarse con el Directorio Activo institucional para la autenticación centralizada. Además, registra el historial de cambios de cada objeto del repositorio, lo que posibilita llevar trazabilidad detallada de las modificaciones realizadas en los modelos. Esto asegura la gobernanza y control necesarios para mantener la confianza en la información arquitectural y distribuir responsabilidades claras en su mantenimiento.
- **Accesibilidad web y usabilidad:** MEGA HOPEX es una plataforma web que no requiere instalaciones locales pesadas, lo cual permite su acceso mediante los principales navegadores de Internet (Google Chrome, Mozilla Firefox, Microsoft Edge, al menos). Tanto los usuarios modeladores como aquellos que solo

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



Supersubsidio

Estudios previos Acuerdo Marco de Precios		Página 8 de 28
		Código: FO-CAD-015
Dependencia	Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Versión: 2

consumen o visualizan la información de arquitectura pueden acceder vía web a la herramienta. La interfaz es disponible en idioma español y ofrece una experiencia consistente para todos los roles de usuario. Esta característica asegura que la SSF pueda desplegar la solución de manera centralizada (una única instalación servidor) y que un amplio grupo de interesados (arquitectos, analistas, directivos, etc.) puedan usarla sin barreras de ubicación física ni de idioma.

- **Extensibilidad y adaptación evolutiva:** La herramienta proporciona flexibilidad para adaptarse a necesidades particulares de la Entidad. Es posible extender el metamodelo incorporando nuevas definiciones de elementos y nuevas matrices de relación entre componentes, así como definir filtros de consulta personalizados sobre la información del repositorio. Adicionalmente, MEGA HOPEX permite habilitar gradualmente módulos y funcionalidades según el avance en la madurez de la organización en Arquitectura Empresarial. Esto significa que la SSF puede iniciar con módulos básicos e ir activando capacidades adicionales de la plataforma a medida que su práctica de arquitectura se consolide, garantizando una adopción escalonada y acorde con su evolución institucional.
- **Configuración para marcos de la Entidad:** Dentro de sus capacidades de parametrización, la herramienta soporta la configuración y ajuste para reflejar modelos de gestión propios de la SSF. En particular, se exige la posibilidad de parametrizar el Modelo de Gestión por Procesos institucional en la plataforma, incluyendo la carga y actualización de artefactos (catálogos de procesos, alineamientos estratégicos, vistas, contenidos, diagramas, reportes e informes), de modo que la herramienta represente fielmente la arquitectura de procesos de la Entidad. Igualmente, la plataforma debe permitir la configuración del Modelo de Gestión de Riesgos y Cumplimiento (GRC) de la SSF, integrando en el repositorio las políticas, procedimientos, estructuras organizacionales de GRC, el plan de tratamiento de riesgos y demás componentes necesarios, con sus respectivos reportes e información de seguimiento. Estas adaptaciones aseguran que la solución tecnológica esté alineada con los marcos internos de la Entidad y con los requerimientos de control y gestión de riesgos, facilitando la incorporación de la herramienta en el ecosistema de procesos y gobierno corporativo existente.

En suma, la necesidad institucional se orienta a dotar a la Superintendencia del Subsidio Familiar de una solución robusta de arquitectura empresarial – materializada en la plataforma MEGA HOPEX con sus respectivos servicios de soporte, capacitación y configuración – que permita centralizar y articular la información de arquitectura con las políticas de gestión pública (MIPG, Gobierno Digital) y los modelos de referencia exigidos

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



Supersubsidio

Estudios previos Acuerdo Marco de Precios		Página 9 de 28 Código: FO-CAD-015
Dependencia	Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Versión: 2

por el MinTIC (MRAE). La implementación de esta herramienta contribuirá al fortalecimiento del ecosistema tecnológico de la SSF, facilitando la planificación estratégica de TI, la mejora de procesos y la toma de decisiones informadas en pro de la eficiencia institucional y el cumplimiento de los objetivos misionales. Todas las características y componentes descritos se encuentran fundamentados en los documentos técnicos suministrados por la Entidad, garantizando que la solución propuesta responde fielmente a los requerimientos y estándares establecidos en dichos insumos.

1.1 DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:

La Superintendencia del Subsidio Familiar, cuenta con recursos y justificación dentro del presupuesto vigencia 2025, para respaldar la presente contratación, de conformidad con la CERTIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN DE RECURSOS DE INVERSIÓN (CARI), expedido por la Oficina Asesora de Planeación, previa solicitud y justificación del área solicitante de la contratación, así:

Número de CARI	634
Dependencia solicitante	OFICINA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Proyecto de Inversión	MEJORAMIENTO DEL ECOSISTEMA TECNOLÓGICO DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR
Objetivo General del Proyecto	FORTALECER EL ECOSISTEMA TECNOLÓGICO DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR Y LA PROPUESTA DE VALOR PÚBLICO CON USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Objetivo Específico del Proyecto	FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EN SU DESEMPEÑO EN DISPONIBILIDAD, ESCALABILIDAD, SEGURIDAD Y RENDIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN
Producto	SERVICIOS TECNOLÓGICOS
Actividad	REALIZAR LA MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA SEGURA, CONFIABLE Y DIMENSIONADA EN CAPACIDAD Y DISPONIBILIDAD REQUERIDA
Proyecto BPIN	20240000000126

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



Supersubsidio

Estudios previos Acuerdo Marco de Precios		Página 10 de 28
		Código: FO-CAD-015
Dependencia	Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Versión: 2

Número de CARI	639
Dependencia solicitante	SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ESTUDIOS ESPECIALES Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS
Proyecto de Inversión	DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL TANQUE DE PENSAMIENTO PARA EL SISTEMA DEL SUBSIDIO FAMILIAR DE COLOMBIA
Objetivo General del Proyecto	AUMENTAR LA EFICIENCIA EN LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO SOBLRE EL SISTEMA DEL SUBSIDIO FAMILIAR QUE PERMITA LA TOMA DE DECISIONES BASADAS EN EVIDENCIA
Objetivo Específico del Proyecto	AUMENTAR EL DESARROLLO DE PROCESOS DE INNOVACIÓN APLICADOS AL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DEL SUBSIDIO FAMILIAR
Producto	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA
Actividad	IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE INNOVACIÓN PARA EL SSF
Proyecto BPIN	202300000000134

1.1. SOBRE LA CONVENIENCIA DE LA CONTRATACIÓN RESPECTO DEL DECRETO 199 DE 2024

La presente contratación se enmarca en los lineamientos de austeridad del gasto establecidos por el Gobierno Nacional, alineándose plenamente con el principio de racionalización del gasto público. En cumplimiento del Decreto 199 de 2024, la Superintendencia del Subsidio Familiar - SSF ha observado rigurosamente sus objetivos de austeridad, asegurándose de que la adquisición propuesta responda únicamente a necesidades justificadas y prioritarias. De esta manera, se garantiza que los recursos públicos se utilicen con eficiencia y economía, tal como exige la normativa vigente en materia de control del gasto.

Consistente con lo anterior, la solicitud de bienes y servicios para acceder a la herramienta de Arquitectura Empresarial MEGA HOPEX y sus servicios complementarios ha sido depurada para incluir solo los ítems indispensables para el cumplimiento del objeto contractual. En tal virtud, se realizó una pormenorización detallada de los componentes requeridos, considerando únicamente aquellos estrictamente necesarios para el debido funcionamiento institucional. Para ello la contratación abarca el licenciamiento esencial de

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



Supersubsidio

Estudios previos Acuerdo Marco de Precios		Página 11 de 28
		Código: FO-CAD-015
Dependencia	Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Versión: 2

la plataforma MEGA HOPEX junto con los servicios de apoyo mínimos (por ejemplo, soporte técnico especializado, capacitación para el personal clave y configuración inicial de la herramienta), sin incorporar elementos superfluos o adicionales que no guarden relación directa con las necesidades identificadas. Dicho enfoque garantiza que el alcance de la contratación esté limitado a lo necesario para satisfacer las exigencias de la SSF en materia de arquitectura empresarial, evitando gastos injustificados y optimizando la inversión pública.

Adicionalmente, la estrategia de adquisición seleccionada refleja el compromiso con la eficiencia y la austeridad. La contratación se ejecutará mediante un Instrumento de Agregación de Demanda, específicamente a través del Sistema Dinámico de Adquisición (SDA) de Software por Catálogo II (CCE-SNG-IAD-002-2024) administrado por Colombia Compra Eficiente. El uso de este mecanismo de compra agregada –un catálogo electrónico de software y servicios estandarizados– permite obtener condiciones más favorables en términos de precio, calidad y oportunidad, gracias a la negociación consolidada del Estado. En efecto, la agregación de la demanda incrementa el poder de negociación de la administración y optimiza el valor de la compra pública al evitar sobrecostos y aprovechar economías de escala. Vale destacar que este instrumento de compra contempla únicamente los productos y servicios requeridos por la SSF para la implementación de MEGA HOPEX, garantizando así que la solución contratada cubra cabalmente la necesidad planteada sin desbordar su alcance.

Finalmente, la conveniencia de esta contratación radica en que cumple con las disposiciones de austeridad del Decreto 199 de 2024, toda vez que se encuentra alineada con el principio de racionalización del gasto, incorpora solo componentes esenciales para alcanzar el objetivo propuesto y se desarrolla a través de un esquema de agregación de demanda que asegura una adquisición eficiente y económica. De esta forma, la Superintendencia confirma su compromiso con el uso responsable de los recursos públicos, privilegiando la eficiencia y la necesidad real por encima de cualquier gasto prescindible, en estricta concordancia con los lineamientos de austeridad vigentes.

1.2. ACUERDO MARCO DE PRECIOS VIGENTE PARA ATENDER LA PRESENTE NECESIDAD

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, durante la etapa de planeación del proceso se verificó la existencia de un instrumento de agregación de demanda vigente que atendiera la necesidad identificada. Como resultado, se identificó como canal idóneo el **Instrumento de Agregación de Demanda – Sistema Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) de Software por Catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024**, el cual se encuentra vigente y disponible en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Este instrumento, publicado por Colombia Compra Eficiente, satisface la

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



Supersubsidio

Estudios previos Acuerdo Marco de Precios		Página 12 de 28 Código: FO-CAD-015
Dependencia	Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Versión: 2

necesidad descrita, toda vez que contempla tanto el producto principal como los servicios complementarios requeridos por la Entidad para implementar la solución MEGA HOPEX.



IAD/SDA de Software por Catálogo II

CCE-SNG-IAD-002-2024

Proceso # CCENEG-075-02-2024

De Noviembre 22, 2024 hasta Noviembre 21, 2027

A través de este Acuerdo Marco se prevé la **adquisición de dos (2) licencias Premium Concurrentes de la herramienta de Arquitectura Empresarial MEGA HOPEX, junto con la contratación de los servicios necesarios para su puesta en marcha.** En particular, el instrumento incluye soporte técnico especializado bajo la modalidad de bolsa de horas (por un total de 120 horas anuales), una (1) sesión de capacitación dirigida a usuarios técnicos o administradores (hasta 10 personas), así como veinte (20) horas de servicios de configuración y parametrización de la herramienta. Estos productos y servicios están contemplados en el catálogo del IAD de Software por Catálogo II, lo que garantiza que la solución MEGA HOPEX se adquiera e implemente de manera integral mediante un único proceso de contratación.

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS:

OBJETO: (ID: UNIF-487) PI: DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL TANQUE DE PENSAMIENTO PARA EL SISTEMA DEL SUBSIDIO FAMILIAR DE COLOMBIA. ACTIVIDAD: IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE INNOVACIÓN PARA EL SSF. PI: MEJORAMIENTO DEL ECOSISTEMA TECNOLÓGICO DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR NACIONAL. ACTIVIDAD: REALIZAR LA MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA SEGURA, CONFIABLE Y DIMENSIONADA EN CAPACIDAD Y DISPONIBILIDAD REQUERIDA. OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PARA EL ACCESO A HERRAMIENTA DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL MEGA Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA SSF.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



Supersubsidio

Estudios previos Acuerdo Marco de Precios		Página 13 de 28
		Código: FO-CAD-015
Dependencia	Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Versión: 2

2.1. ALCANCE Y/O PRODUCTOS

En el marco de dicho instrumento de agregación, la solución integral que requiere la SSF comprende los siguientes componentes principales, todos disponibles en el catálogo de productos y servicios seleccionados:

- **Licenciamiento Premium Concurrente:** Adquisición de licencias de la herramienta de arquitectura empresarial MEGA HOPEX en su edición *Premium* bajo modalidad concurrente (uso simultáneo). De acuerdo con la ficha técnica, se requieren 2 licencias concurrentes premium, que habilitan el acceso de múltiples usuarios autorizados al repositorio central de arquitectura con todas las funcionalidades anteriormente descritas. Este licenciamiento permitirá a la SSF escalar el uso de la herramienta entre su equipo de arquitectura y otras dependencias, sin incurrir en costos individuales por usuario nominal.
- **Soporte técnico especializado (bolsa de horas):** Contratación de un servicio de soporte técnico para la herramienta, bajo la modalidad de bolsa de horas en sitio, con una cobertura total de 120 horas anuales (equivalente a 12 meses de soporte). El proveedor deberá atender los incidentes, consultas y requerimientos relacionados con el funcionamiento de MEGA HOPEX que la SSF reporte, brindando asistencia tanto en aspectos técnicos como funcionales. Este soporte incluye diagnóstico y resolución de fallas, asesoría en el uso de la herramienta y acompañamiento para garantizar la continuidad operativa de la plataforma. La bolsa de horas ofrece flexibilidad para que la Entidad solicite apoyo según la demanda, asegurando tiempos de respuesta acordes con niveles de servicio apropiados para la criticidad de la solución.
- **Capacitación para usuarios técnicos:** Inclusión de sesiones de capacitación orientadas a los usuarios técnicos o administradores de la herramienta en la SSF. En concreto, se ha previsto 1 sesión de capacitación, cada una de 4 horas de duración, para grupos de hasta 10 participantes por sesión. Estas jornadas de formación tendrán como propósito fortalecer las competencias técnicas del personal de la SSF en la administración y uso avanzado de MEGA HOPEX, asegurando la adecuada transferencia de conocimiento desde el proveedor hacia la Entidad. Los contenidos abarcarán prácticas de configuración de la herramienta, resolución de incidencias comunes, y difusión de buenas prácticas para la gestión de la plataforma. Al final del proceso, la SSF contará con un equipo interno capacitado que podrá sacar el máximo provecho a las funcionalidades del software y propiciar la sostenibilidad de su uso en el tiempo.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



SuperSubsidio

Estudios previos Acuerdo Marco de Precios		Página 14 de 28
		Código: FO-CAD-015
Dependencia	Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Versión: 2

- **Configuración y parametrización de la herramienta:** Servicios profesionales para la configuración inicial y parametrización de MEGA HOPEX conforme a los requerimientos específicos de la SSF. Se contratarán 20 horas de trabajo especializado en esta actividad, durante las cuales el proveedor deberá realizar todas las tareas necesarias para instalar, configurar y adaptar la herramienta a los parámetros técnicos, funcionales y operativos definidos por la Entidad. Esto incluye la incorporación de los catálogos de información propios de la SSF en el repositorio (por ejemplo, estructura organizacional, portafolio de aplicaciones, procesos existentes, etc.), la parametrización de vistas, reportes y matrices según los modelos de referencia adoptados, y la ejecución de pruebas de funcionamiento que verifiquen el correcto desempeño de la solución en el entorno institucional. Adicionalmente, el proveedor documentará las adaptaciones efectuadas y dejará constancia del cumplimiento de todos los requerimientos establecidos por la SSF, asegurando así la conformidad técnica y la trazabilidad de la puesta en marcha. Este componente garantiza que la herramienta quede plenamente operativa y personalizada a la realidad de la Entidad al inicio de su uso.

2.2. INFORMES Y ENTREGABLES

- Material audiovisual utilizado para la capacitación. (cartillas, manuales, presentaciones, videos de sesiones virtuales y demás).
- Informe final de actividades.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS, BIENES, OBRAS O SERVICIOS:

3.1. PRODUCTO PRINCIPAL (LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE)

Componente	Detalle
Herramienta	MEGA HOPEX – Repositorio de Arquitectura Empresarial
Referencia de catálogo	HC-Premium-Conc+MCS-EnterpriseStandard
Modalidad de licencia	Premium Concurrente
Cantidad	1 licencia
Instrumento de adquisición	IAD/SDA Software por Catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024

3.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS OBLIGATORIAS DE LA HERRAMIENTA

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



Supersubsidio



Estudios previos Acuerdo Marco de Precios		Página 15 de 28
		Código: FO-CAD-015
Dependencia	Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Versión: 2

Ítem	Requisito técnico (resumen fiel a la ficha)
1	Soporte nativo a marcos de AE (≥ TOGAF® 9.2) y lenguajes estándar (Archimate, UML, BPMN).
2	Configurar catálogos, matrices, diagramas y guías; gestión de activos e indicadores.
3	Modelado con Archimate 3 (The Open Group).
4	Modelado con UML.
5	Modelado con BPMN v2.
6	Documentación de la AE en repositorio único, centralizado.
7	Metamodelo preconfigurado (configurable/extensible).
8	Procesos jerárquicos (mapa→actividad) con BPMN.
9	Tableros de control sobre capacidades.
10	Definir estructura organizacional (corporaciones/empresas, áreas, cargos).
11	Relacionar procesos con SI, indicadores, unidades organizacionales y riesgos.
12	Modelar customer journeys alineados a procesos.
13	Modelar estrategia mediante tableros estratégicos.
14	Modelar estrategia con mapas de capacidades.
15	Modelos de datos: conceptual, lógico y físico.
16	Modelar flujos de información entre SI, procesos y unidades.
17	Modelar arquitectura de aplicaciones / SI.
18	Modelar infraestructura tecnológica.
19	Generar catálogos, matrices de relación y diagramas de insumos TI.
20	Alinear negocio ↔ sistemas de información.
21	Alinear negocio ↔ información.
22	Documentar indicadores.
23	Alinear estrategia–operación–tecnología (objetivos ↔ procesos, proyectos, indicadores, SI).
24	Navegación y trazabilidad entre modelos (estrategia→procesos→SI/datos/infraestructura).
25	Generar planes de acción para gestión de AE.
26	Relacionar riesgos a procesos.
27	Relacionar riesgos a aplicaciones.
28	Diccionario de metadatos institucional.
29	Configuración de idioma español.
30	Compatibilidad con Chrome, Firefox, Edge.
31	Seguridad basada en roles, con creación de perfiles.
32	Permisos por elemento (consultar/modificar/eliminar) por perfil.
33	Trabajo concurrente multiusuario en un mismo repositorio.
34	Historial de cambios por objeto del repositorio.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



Supersubsidio

Estudios previos Acuerdo Marco de Precios		Página 16 de 28
		Código: FO-CAD-015
Dependencia	Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Versión: 2

35	Integración con Directorio Activo.
36	Uso web para modeladores.
37	Uso web para visualizadores/consumidores.
38	Única instalación de la solución.
39	Visualización de diagramas sin licencias adicionales para consulta.
40	Almacenamiento y versionamiento de documentos.
41	Asociación de documentos a elementos del repositorio.
42	Crear nuevas definiciones en el metamodelo.
43	Crear nuevas matrices (relaciones).
44	Crear filtros de consulta personalizados.
45	Exportar diagramas a PDF/PNG/SVG; importar/exportar BPMN/CSV/Excel.
46	Exportar información a Word/Excel/PDF/JPG.
47	Interoperar y colaborar con herramientas líderes de su categoría (cuadrante Gartner al momento de adquisición).
48	Habilitación gradual de módulos/funcionalidades (adopción por madurez).
49	Informe final y materiales de capacitación/transferencia (cartillas, manuales, presentaciones, videos) en español.
50	Parametrizar el Modelo de Gestión por Procesos (carga/actualización de catálogos, alineamientos, vistas, diagramas, reportes; estado actual; análisis/simulaciones; manuales/soportes).
51	Parametrizar el Modelo de GRC (carga/actualización de catálogos, alineamientos, vistas, contenidos, diagramas, reportes; estado/requerimientos; políticas, procedimientos, estructura; plan de riesgos y cumplimiento; manuales y contenidos).

3.3. SERVICIOS DENTRO DEL (CATÁLOGO DEL IAD/SDA)

Ítem	Código del producto	Nombre	Descripción	Tipo	Asistencia	Unidad	Forma de pago	Cantidad
1	HC-Premium-Conc+MCS-EnterpriseStandard	Licencia herramienta repositorio de Arquitectura Empresarial	Herramienta repositorio de Arquitectura Empresarial - licenciamiento Premium Concurrente	Servicio -Cloud	N/A	Licencias	Anual	1

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



SuperSubsidio

Estudios previos Acuerdo Marco de Precios		Página 17 de 28
		Código: FO-CAD-015
Dependencia	Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Versión: 2

2	IT-SW-02-01	Soporte técnico en sitio	El Proveedor debe atender incidentes y consultas relacionadas con los Productos adquiridos por la Entidad Compradora. Los requerimientos deben ser formulados por los administradores de la plataforma o la mesa de ayuda de la Entidad Compradora (ver ficha técnica)	N/A	Presencia 	Mes	1
3	IT-SW-05-01	Capacitación para usuario técnico o administrador - hasta 10 Personas	El Proveedor debe llevar a cabo una sesión de capacitación de cuatro (4) horas para un grupo de hasta 10 usuarios técnicos o administradores definidos por la Entidad Compradora para recibir formación técnica específica a los Productos adquiridos (ver ficha técnica)	N/A	Presencia 	Sesion	1

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



Supersubsidio

Estudios previos Acuerdo Marco de Precios		Página 18 de 28
		Código: FO-CAD-015
Dependencia	Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Versión: 2

4	IT-SW-09-01	Configuración y parametrización de los Productos	El Proveedor debe realizar las tareas necesarias para adaptar el Producto instalado de acuerdo con los parámetros definidos por la Entidad Compradora en la solicitud de cotización correspondiente (ver ficha técnica)	N/A	Presencia 	Hora	9
---	-------------	--	---	-----	---------------	------	---

3.4. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS (CATÁLOGO DEL IAD/SDA)

Entregable	Detalle	Observaciones
Informe final y materiales de capacitación / transferencia	Cartillas, manuales, presentaciones, videos de sesiones virtuales y demás materiales utilizados, en idioma español.	A cargo del proveedor adjudicatario.

4. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

Las establecidas la cláusula 7 del instrumento de agregación de demanda sistema dinámico de adquisición (IAD/SDA) de software por catálogo II N° CCE-SNG-IAD-002-2024 respecto de la operación secundaria.

5. OBLIGACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

La Superintendencia del Subsidio Familiar en su generalidad se obliga en los términos de la cláusula 6 del instrumento de agregación de demanda/sistema dinámico de adquisición (IAD/SDA) de software por catálogo II N° CCE-SNG-IAD-002-2024, y en especial:

1. Suministrar la información y documentos necesarios que requiera **EL CONTRATISTA**

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



Supersubsidio

Estudios previos Acuerdo Marco de Precios		Página 19 de 28 Código: FO-CAD-015
Dependencia	Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Versión: 2

para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

2. Aprobar el cronograma / plan de trabajo presentado por el contratista.
3. Verificar que durante el término de ejecución del contrato se dé cumplimiento al plan / cronograma de trabajo previamente aprobado por las partes
4. Reportar inmediatamente al contratista cualquier falla que se presente, frente a la ejecución del contrato.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la orden de compra será de **UN (01) MES Y/O HASTA EL 24 DE DICIEMBRE DE 2025, CONDICIÓN QUE PRIMERO SE CUMPLA**, que se contarán a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento (emisión de la orden de compra) y ejecución (expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía única y acta de inicio).

Nota: La vigencia del servicio una vez realizada la activación de la suscripción será de un (1) año. El contrato dará inicio una vez se reúnan los requisitos de ejecución del contrato, esto es: acta de inicio debidamente suscrita por las partes, que se cuente con las respectivas garantías y registro presupuestal.

NOTA DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN: Adicional de lo requerido como requisitos para el perfeccionamiento y ejecución de la Orden de Compra, se deberá presentar:

1. El recibo o certificado de pago del IMPUESTO DE TIMBRE (CONMOSIÓN INTERIOR CATATUMBO), en cumplimiento del Decreto Legislativo 0175 del 14 de febrero de 2025 y del Artículo 519 del Estatuto Tributario, el cual es de carácter imperativo, por tratarse de una obligación que entra en vigor al momento de suscribir la Orden de Compra.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

El domicilio contractual de la orden de compra resultante será en la ciudad de Bogotá, D.C, el lugar de ejecución de la orden de compra resultante será en las instalaciones de la Superintendencia del Subsidio Familiar, Edificio World Business Port ubicadas en la carrera 69 N° 25B - 44 Pisos 3, 4 y 7.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



Supersubsidio

Estudios previos Acuerdo Marco de Precios		Página 20 de 28
		Código: FO-CAD-015
Dependencia	Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Versión: 2

La Ley 1150 de 2007 en el Artículo 2°, establece que las modalidades de selección mediante las cuales las entidades estatales deben realizar sus procesos de contratación, determinando que, por regla general la escogencia del contratista se efectuará a través de la licitación pública, y excepcionalmente por selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

El numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 consagra la selección abreviada como una de las modalidades de selección de contratistas del Estado. El legislador dispuso que la selección abreviada es un proceso que garantizara la eficiencia de la gestión contractual, en aquellos eventos en los que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, se pueda adelantar procesos simplificados y eficientes.

Que, por las características del objeto a contratar, la primera causal de selección abreviada es la contenida en el literal a) de la norma citada, que dispone lo siguiente:

“Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a). La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

*Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de **instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios** o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos. (Negrillas fuera de texto).*

El legislador determinó que la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, tiene la función de diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2o de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto.

El Gobierno Nacional caracterizó el acuerdo marco de precios como el contrato celebrado entre uno o más proveedores y Colombia Compra Eficiente, para proveer a las Entidades Estatales de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, en la forma, plazo y condiciones pactadas, de conformidad con las definiciones del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



Supersubsidio

Estudios previos Acuerdo Marco de Precios		Página 21 de 28
		Código: FO-CAD-015
Dependencia	Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Versión: 2

Estos contratos son una herramienta que permite optimizar el valor de las compras de bienes o servicios por parte de las entidades estatales, a través de la agregación de la demanda que incrementa el poder de negociación del Estado, quien asumió su posición de gran comprador en el mercado.

La definición de Bienes o servicios de características técnicas y uniformes y de común utilización son definidas por el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 como: *“Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007”*

9. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

El contrato que surja del presente proceso de selección corresponde a **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** regulado por Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen y en las materias no reguladas en dichas leyes a las disposiciones civiles y comerciales.

9.1 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

La convocatoria se realizará a través de la Tienda Virtual del Estado utilizando el instrumento IAD/SDA – *Software por Catálogo II* (CCE-SNG-IAD-002-2024), sin restricción a MiPymes. Lo anterior, en atención a que, durante el desarrollo del proceso de RFI —Evento 201391— ningún proveedor solicitó la aplicación de dicha limitación, motivo por el cual el presente proceso no estará dirigido exclusivamente a MiPymes.

9.2. SELECCIÓN DEL PROVEEDOR

El análisis de selección del proveedor se realizará conforme a lo dispuesto en el **Instrumento de Agregación de Demanda CCE-SNG-IAD-002-2024**, correspondiente al **Proceso No. CCENEG-075-02-2024**, administrado por **Colombia Compra Eficiente (CCE)**, y siguiendo los lineamientos definidos en la guía operativa del instrumento.

De acuerdo con lo establecido en la **CLAUSULA 6 “OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD COMPRADORA”**, numeral **6.5.3 del Instrumento**, la Entidad deberá **colocar la Orden de Compra a partir de la cotización presentada por el proveedor que ofrezca el**

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



Supersubsidio

Estudios previos Acuerdo Marco de Precios		Página 22 de 28
		Código: FO-CAD-015
Dependencia	Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Versión: 2

menor precio total del software y los servicios requeridos, dentro de los **cinco (5) días hábiles siguientes** a la fecha de vencimiento del evento de cotización (RFQ).

En desarrollo de lo anterior, una vez se surtan las etapas previstas en la **Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC)**, la Superintendencia seleccionará al **proveedor que presente la oferta más favorable en términos económicos**, siempre que cumpla con las especificaciones técnicas, condiciones contractuales y demás requisitos establecidos en el Acuerdo Marco.

De esta manera, la selección se efectuará con fundamento en los **principios de transparencia, economía y selección objetiva** previstos en el artículo 25 de la **Ley 80 de 1993**, en concordancia con los lineamientos de agregación de demanda definidos por **Colombia Compra Eficiente**, garantizando la eficiencia en el uso de los recursos públicos y la satisfacción de la necesidad institucional.

10. VALOR FINAL DE LA ORDEN DE COMPRA

La Orden de Compra que se llegare a colocar se estima hasta por un valor de **QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$550.000.000,00), M/CTE INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE)** impuestos, tasas, contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del futuro contrato.

NOTA: So pena de lo indicado en el Decreto No. 0467 de 23/04/2025, se dará aplicación al Decreto 0175 de 14/02/2025: Impuesto de timbre por conmovión interior en la Región del Catatumbo, según corresponda a la fecha de celebración del Contrato.

10.1. ANÁLISIS DEL SECTOR:

El análisis del sector realizado corresponde al anexo denominado "Análisis del sector" el cual hace parte integral del presente proceso.

A. ESTUDIO DE MERCADO

El estudio de mercado realizado corresponde al anexo denominado "Estudio de mercado" el cual hace parte integral del presente proceso.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



SuperSubsidio

Estudios previos Acuerdo Marco de Precios		Página 23 de 28
		Código: FO-CAD-015
Dependencia	Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Versión: 2

Adicionalmente es importante resaltar que acorde al ejercicio de RFI y el presupuesto limitado para cubrir dicha necesidad, se ajustaron las cantidades de tal manera que el valor alojado en el simulador no exceda el presupuesto disponible.

11. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Para cubrir los costos que implica la presente contratación, la Superintendencia del Subsidio Familiar cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

NUMERO Y FECHA DE REGISTRO	POSICION CATALOGO DE GASTO	VALOR
CDP 66425 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2025	A-02-02-02-008-004 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	\$ 417.000.000,00
	C-3605-1300-5-53105B-3605018-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA - DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL TANQUE DE PENSAMIENTO PARA EL SSF DE COLOMBIA NACIONAL	\$ 53.000.000,00
	C-3699-1300-12-53105B-3699063-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - MEJORAMIENTO DEL ECOSISTEMA TECNOLÓGICO DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR NACIONAL	\$ 80.000.000,00
VALOR CDP		550.000.000,00

12. GARANTÍAS

12.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE LAS ENTIDADES COMPRADORAS

De acuerdo con lo establecido en el numeral 15.2. “**Garantía de cumplimiento a favor de las Entidades compradoras.**” del Instrumento de Agregación de Demanda CCE-SNG-IAD-002-2024. Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10 % de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10 % de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



SuperSubsidio

Estudios previos Acuerdo Marco de Precios		Página 24 de 28
		Código: FO-CAD-015
Dependencia	Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Versión: 2

Calidad del servicios	10 % de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5 % de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más

***Los anteriores amparos deben ser constituidos a partir del acta de inicio**

El amparo de calidad del servicio deberá solicitarse por parte de la Entidad Compradora cuando la orden de compra cuente con servicios.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los **tres (3) días hábiles siguientes** a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada.

En todo caso de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la tabla de esta sección después de haber sido afectada.

13. FORMA DE PAGO

La SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR efectuará el pago total del valor de la Orden de Compra en **UN (1) ÚNICO PAGO**, una vez se haya verificado el **recibido a satisfacción y la puesta en funcionamiento** de la totalidad de los entregables y servicios objeto del contrato. El cumplimiento de este requisito incluye:

- Puesta en funcionamiento de la Licencia herramienta repositorio de Arquitectura Empresarial HC-Premium-Conc+MCS-EnterpriseStandard.
- Prestación del servicio de soporte técnico en sitio.
- Ejecución de la capacitación dirigida a usuarios técnicos y administradores.
- Finalización de la configuración y parametrización de la herramienta.

La validación y el alcance detallado de estos entregables se encuentran consignados en el **Simulador** que forma parte integral de los documentos del presente proceso contractual.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



Supersubsidio

Estudios previos Acuerdo Marco de Precios		Página 25 de 28 Código: FO-CAD-015
Dependencia	Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Versión: 2

El pago se realizará previa **verificación y certificación de recibo a satisfacción** por parte del **supervisor del contrato**, en cumplimiento de las condiciones técnicas y funcionales establecidas.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en la **cláusula 11 “Facturación y pago”** del instrumento de agregación de demanda y a las políticas internas de ejecución presupuestal de la Entidad.

REQUISITOS PARA EL PAGO:

El contratista deberá entregar al supervisor del contrato los siguientes soportes:

- Informe de actividades del contratista correspondiente al período para el que se va a solicitar el pago.
- Informe de actividades de la Supervisión del contrato, avalando el pago e informando sobre el estado de ejecución de contrato, según formato preestablecido por la Entidad.
- Certificado de Cumplimiento según formato preestablecido por la Entidad.
- Factura o documento equivalente, según corresponda. La factura deberá cumplir los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario, y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren;
- Constancia de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.
- Todos los documentos deberán publicarse en la plataforma SECOP II.

Nota 1: Programación del pago en el Plan Anual Mensualizado de Caja PAC: El Grupo de Gestión Financiera programará el pago en el P.A.C., de acuerdo con el calendario fijado para cada vigencia, por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El PAC se programará con las cuentas que hayan sido radicadas hasta el último día hábil de cada mes. Pago: El pago se realizará dentro del mes siguiente al de su programación en el PAC.

Nota 2: Los pagos se efectuarán previa presentación de cuenta de cobro o factura electrónica la cual deberá ser radicada a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN. El esquema de recepción de facturas electrónicas se realizará a través del Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación habilitado en la DIAN como Software Propio, “FACTURADOR SIIF NACION”, donde cada uno de los supervisores deberán recibir, verificar y aprobar por medio de dicha plataforma el documento electrónico, según aplique a régimen

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



SuperSubsidio

Estudios previos Acuerdo Marco de Precios		Página 26 de 28
		Código: FO-CAD-015
Dependencia	Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Versión: 2

tributario del contratista. Si la factura no es correctamente elaborada o no se acompañan los soportes requeridos para el pago, y/o se presenten de manera incorrecta, el término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y por lo tanto renuncian al derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Sin perjuicio de la tipología contractual, él o los pagos acordados estarán sujetos al cumplimiento de la ejecución contractual los cuales forman parte integral del presente contrato.

Nota 3: Copia del recibo de pago de las cotizaciones a los sistemas de servicios de salud, pensiones y al Sistema General de Riesgos Laborales. En cumplimiento del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 (modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007) el valor del pago de los aportes en seguridad social de salud y pensión deberá realizarse de conformidad con lo señalado en el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002.

Nota 4: El CONTRATISTA autoriza a la Superintendencia del Subsidio Familiar, para que, por el conducto del Grupo de Gestión Financiera, efectúe las deducciones legales a que hubiere lugar.

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBERÁ:

- Realizar el debido informe de supervisión para el pago.
- Expedir la certificación de cumplimiento, de acuerdo con las condiciones establecidas dentro del Tarifario de Precios Unitarios.
- Una vez publicados en Plataforma SECOP II los documentos que se requieren para el pago y aprobación del pago la supervisión deberá remitir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes la documentación tales como: Certificación de cumplimiento original y firmada, formato de ingreso de los bienes al almacén original y firmada (cuando se trate de bienes), Certificación de encontrarse a paz y salvo por concepto de seguridad social integral, (EPS, PENSION y A.R.L.) y Parafiscales, y los demás documentos suministrados por el contratista, relacionados con la ejecución contractual que sean evidencia para el pago.
- Elaborar y tramitar el acta de liquidación del contrato (cuando aplique), y adjuntar el certificado de relación de pagos expedida por el Coordinador del Grupo de Gestión Financiera.

14. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión y control de la ejecución de la orden de compra estará a cargo del **JEFE OFICINA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES**

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



Supersubsidio

Estudios previos Acuerdo Marco de Precios		Página 27 de 28
		Código: FO-CAD-015
Dependencia	Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Versión: 2

CÓDIGO 137, GRADO 19, o a través del servidor que para el efecto designe el (la) Ordenador (a) del Gasto, el cual supervisará y controlará la correcta ejecución del presente contrato, dando cumplimiento a lo señalado en el Manual de Contratación vigente de la Superintendencia del Subsidio Familiar y lo establecido en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y las demás normas concordantes y aplicables.

15. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la Entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la Entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma se podrá efectuar en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento de los términos mencionados anteriormente, de mutuo acuerdo o unilateralmente.

El (los) contratista(s) tendrá (n) derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

16. PLAN ANUAL DE ACCIÓN Y PLAN DE ADQUISICIONES

Se certifica que la presente contratación que se pretende adelantar se encuentra incluida en el plan de adquisiciones para la vigencia 2025 códigos UNSPSC:

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
81112500	81: Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	11: Servicios informáticos	25: Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador
81112200	81: Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	11: Servicios informáticos	22: Mantenimiento y soporte de software

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co





Supersubsidio

Estudios previos Acuerdo Marco de Precios		Página 28 de 28
		Código: FO-CAD-015
Dependencia	Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Versión: 2

17. FIRMA DE RESPONSABLES

Bogotá D.C., noviembre de 2025

BRUCE VARGAS VARGAS
JEFE OFICINA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
TELECOMUNICACIONES

Proyectó Asp. Técnicos: Frank Leonardo Ortiz Vela – Contratista OTIC 
Genny Paola Ambrosio Villegas – Contratista OAP 

Proyectó Asp. Jurídicos: Daniel Quintero Rodríguez – Contratista OTIC 

Revisó Asp. Jurídicos: Nasly Daniela Yopez Figueroa – Ab. Contratista GGC 

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



Supersubsidio

ANEXO 1 - ANÁLISIS DEL SECTOR

1. OBJETO

(ID: OTIC-487) PI: DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL TANQUE DE PENSAMIENTO PARA EL SISTEMA DEL SUBSIDIO FAMILIAR DE COLOMBIA. ACTIVIDAD: DISEÑAR Y CONSTRUIR EL SISTEMA DE INNOVACIÓN PARA EL SSF. ACTIVIDAD: IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE INNOVACIÓN PARA EL SSF. PI: MEJORAMIENTO DEL ECOSISTEMA TECNOLÓGICO DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR NACIONAL. ACTIVIDAD: REALIZAR LA MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA SEGURA, CONFIABLE Y DIMENSIONADA EN CAPACIDAD Y DISPONIBILIDAD REQUERIDA. **OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PARA EL ACCESO A HERRAMIENTA DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL MEGA Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA SSF.**

2. CÓDIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

Dando cumplimiento a lo establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, se procede a describir el objeto identificándolo en el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). Conforme a lo indicado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, numeral 2, la clasificación del servicio a contratar es la siguiente:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Nombre
81	11	25	81112500 - Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador
81	11	22	Mantenimiento y soporte de software

3. ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad realizó la verificación de la información necesaria para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, la cual consta en el documento "Análisis de Sector" que se desarrolla a continuación.

El análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

El sistema de compras debe orientarse a satisfacer las necesidades de la Entidad y a optimizar los recursos de la misma, de allí que es necesario identificar oportunidades para la generación de valor y nuevas fuentes de abastecimiento, la definición de estrategias para adquirir bienes y/o servicios, así como el desarrollo de habilidades de gestión, es así que la Entidad desarrolla el estudio de sector con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y valor por dinero. ¹

¹ <https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pleigos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracion-de-estudios-de-sector>

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

3.1 ASPECTOS GENERALES

Según el Banco de la República la actividad económica del país se divide por sectores económicos.

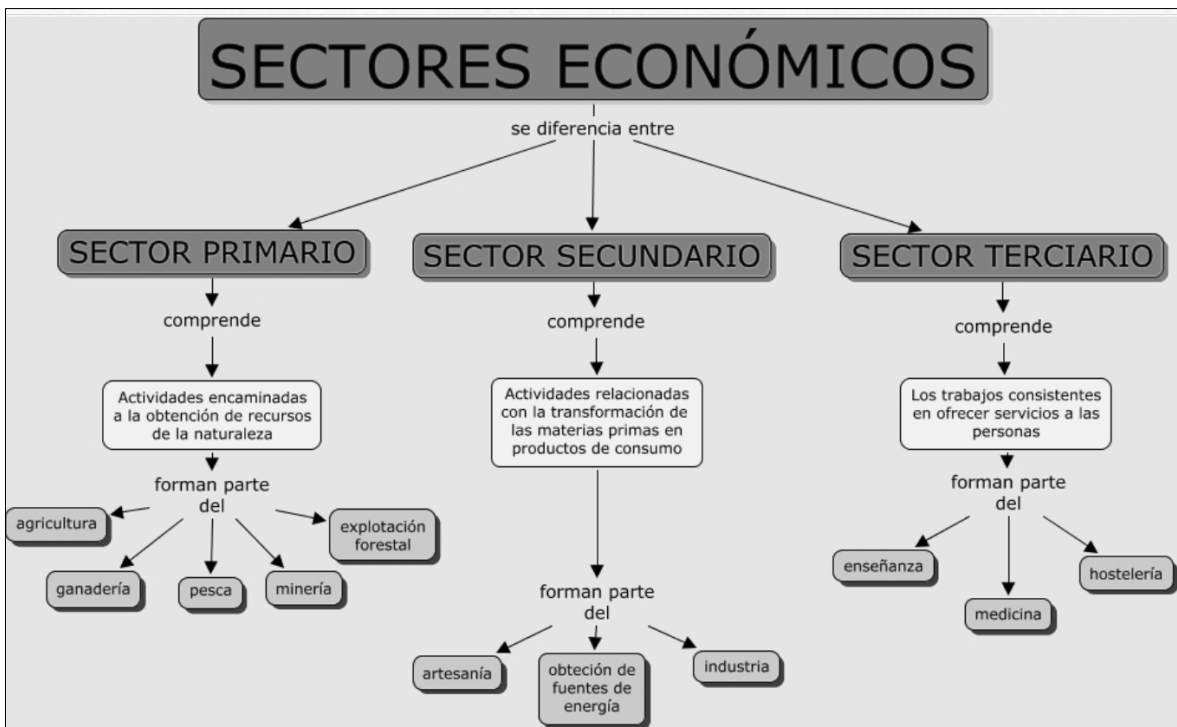
Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o servicios tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir de acuerdo con el servicio que realicen o al producto que comercialicen.

Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

La economía clásica establece que son tres los grandes sectores de la economía:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.



Fuente: <https://variableseconomicascarlos.weebly.com/sectores-economicos.html>

El sector analizado en el presente estudio se ubica dentro del sector terciario o sector de servicios el cual relaciona actividades que tienen que ver con los servicios no productores o transformadores de materias primas. Son las actividades que sirven para satisfacer las necesidades de la población. Es un sector que se basa en dirigir, organizar y facilitar las producciones del sector primario y secundario.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
 Edificio World Business Port
 Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
 Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
 Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



Supersubsidio

El tercer sector es muy importante en el mundo actual, ya que en las economías más desarrolladas tiene un predominio frente a los otros sectores, por lo que se habla de una terciarización en estas economías.

En este proceso el aumento de las actividades del sector terciario hace que se vuelvan las actividades con mayor importancia en la economía del país, afectando incluso al resto de sectores.

Las empresas que prestan el servicio objeto de la presente contratación están sometidas a las regulaciones legales y controles estatales; por consiguiente, las empresas deben ajustarse a la normatividad colombiana vigente destinadas al sector, entre las que se pueden enunciar: Constitución Política Colombiana, Código de Comercio, Código Civil Colombiano, y demás pertinentes.

3.2 ASPECTOS JURÍDICOS

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos" consagra en el Artículo 2° las siguientes modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, mínima cuantía el cual fue adicionado por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 .

Dentro de la modalidad de selección abreviada, incluye como causal la siguiente:

"a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y/o servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o ***de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos*** (negrilla y cursiva fuera de texto)

Que el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", modificó el parágrafo 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y facultó al Gobierno nacional para establecer "(...) *las condiciones bajo las cuales el uso de los acuerdos marco de precios se hará obligatorio, para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública*".

Que, para garantizar el cumplimiento de la citada disposición, se expidió el Decreto 310 del 25 de marzo de 2021 *"Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"* La SSF encuentra procedente adquirir la Prestación de servicios requeridos conforme especificaciones técnicas a través del **IAD/SDA de Software por Catálogo II.**

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

NORMAS APLICABLES

Aplicación de la normatividad propia al Estudio del Sector Decreto 310 de 2021 “sobre aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y/o IAD”.

El presente proceso se deberá enmarcar según lo dispuesto en el IAD/SDA de Software por Catálogo II -Proceso # CCE-SNG-IAD-002-2024 - Proceso # CCENEG-075-02-2024 - De 22/11/2024 hasta 21/11/2021 OBJETO DEL IAD/SDA: (i). Seleccionar los Proveedores de Software. (ii). Definir las condiciones de contratación de Software por parte de las entidades estatales que contraten bajo el amparo del mecanismo de agregación de demanda. Los proveedores se obligan a proporcionar a nivel nacional los productos de software y los servicios complementarios que las entidades compradoras requieren para su funcionamiento y misionalidad, bajo las condiciones técnicas definidas en los documentos del proceso.

En materia de contratación estatal se debe aplicar durante la planeación y ejecución del contrato lo establecido en las normas que a continuación se destacan:

- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el estatuto general de contratación de la administración pública.
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 019 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública.
- Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- Ley 1882 de 2018, por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”.
- Adicionalmente, se debe tener en cuenta lo estipulado en el Manual de Contratación de la SSF.
- Guía de compras públicas socialmente responsables, versión G-CPSS-02, emitida por Colombia Compra Eficiente.

Las demás normas que deroguen y/o sustituyan a las descritas al momento de la firma del acta de inicio

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

3.3 ASPECTOS TÉCNICOS

En desarrollo de la Orden de Compra que se suscriba como consecuencia del presente proceso de selección, el oferente seleccionado se compromete con la SSF, a cumplir con los requerimientos técnicos exigidos conforme necesidad de la entidad.

3.4 ASPECTOS ECONÓMICOS

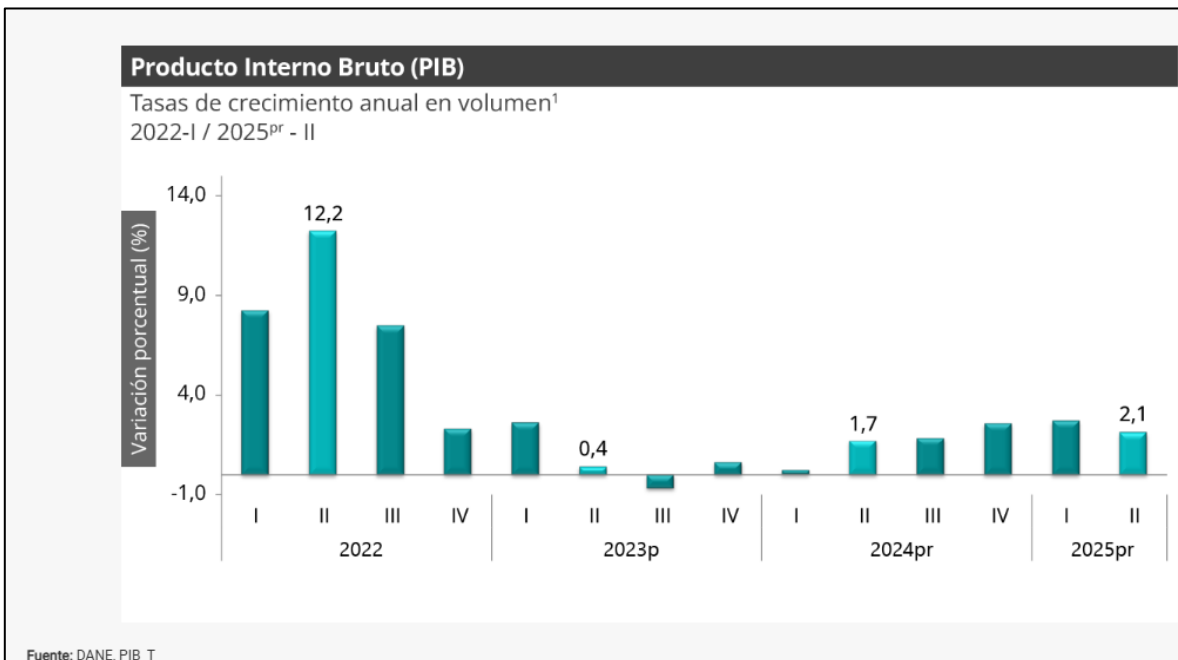
ANÁLISIS MACROECONÓMICO

Los indicadores macroeconómicos miden el comportamiento general de la economía de un país o región. Aquí tienes algunos de los más importantes²:

Producto interno bruto (PIB) y participación del sector

El Banco de la República define el PIB como “El total de bienes y servicios producidos en un país durante un período de tiempo determinado. Incluye la producción generada por nacionales y extranjeros residentes en el país, y excluye la producción de nacionales residentes en el exterior”¹. Por ende, el PIB comporta una variable relativa a los niveles de producción del mercado y es representativa del crecimiento de una economía en un periodo de tiempo.

En el segundo trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024^{pr}.



Fuente: DANE, PIB_T

² <https://suameca.banrep.gov.co/graficador-series/#/>

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
 Edificio World Business Port
 Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
 Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
 Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



Supersubsidio

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

Información y comunicaciones

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 1,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,4%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 8. Información y comunicaciones			
Tasas de crecimiento en volumen¹			
Tercer trimestre 2025^{pr}			
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025^{pr}-III / 2024^{pr}-III	2025^{pr} / 2024^{pr}	2025^{pr}-III / 2025^{pr}-II
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4

Fuente: DANE, PIB_T

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

ÍNDICE DE PRECIO AL CONSUMIDOR

En octubre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,18%, la variación año corrido fue 4,74% y la anual 5,51%.

En octubre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,51%, es decir, 0,10 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,41%.

El comportamiento mensual del IPC total en octubre de 2025 (0,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Recreación y cultura (0,81%) y Salud (0,65%).³

Información octubre 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (octubre)

IPC	Octubre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	-0,13	0,18	4,44	4,74	5,41	5,51

Fuente: DANE, IPC

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL POR DIVISIONES DE GASTO

En el mes de octubre de 2025, el IPC registró una variación de 0,18% en comparación con septiembre de 2025, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,18%): Recreación y cultura (0,81%), Salud (0,65%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,37%), Restaurantes y hoteles (0,27%) y por último, Prendas de vestir y calzado (0,22%). Por debajo se ubicaron: Transporte (0,14%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,12%), Educación (0,06%), Información y comunicación (-0,02%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,35%).⁴

³ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

⁴ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Octubre 2024 - 2025**

Divisiones de Gasto	2024			2025		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	
Recreación y cultura	3,79	-0,17	-0,01	0,81	0,03	
Salud	1,71	0,17	0,00	0,65	0,01	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	-0,04	-0,01	0,41	0,13	
Bienes y servicios diversos	5,36	0,16	0,01	0,38	0,02	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,21	0,00	0,37	0,01	
Restaurantes y hoteles	9,43	0,14	0,01	0,27	0,03	
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,12	0,00	0,22	0,01	
TOTAL	100,00	-0,13	-0,13	0,18	0,18	
Transporte	12,93	-0,01	0,00	0,14	0,02	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-0,05	0,00	0,12	0,00	
Educación	4,41	0,02	0,00	0,06	0,00	
Información y comunicación	4,33	-0,16	0,00	-0,02	0,00	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,76	-0,14	-0,35	-0,07	

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,18%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,16 puntos porcentuales a la variación total.

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM – PESO POR DÓLAR)

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general.

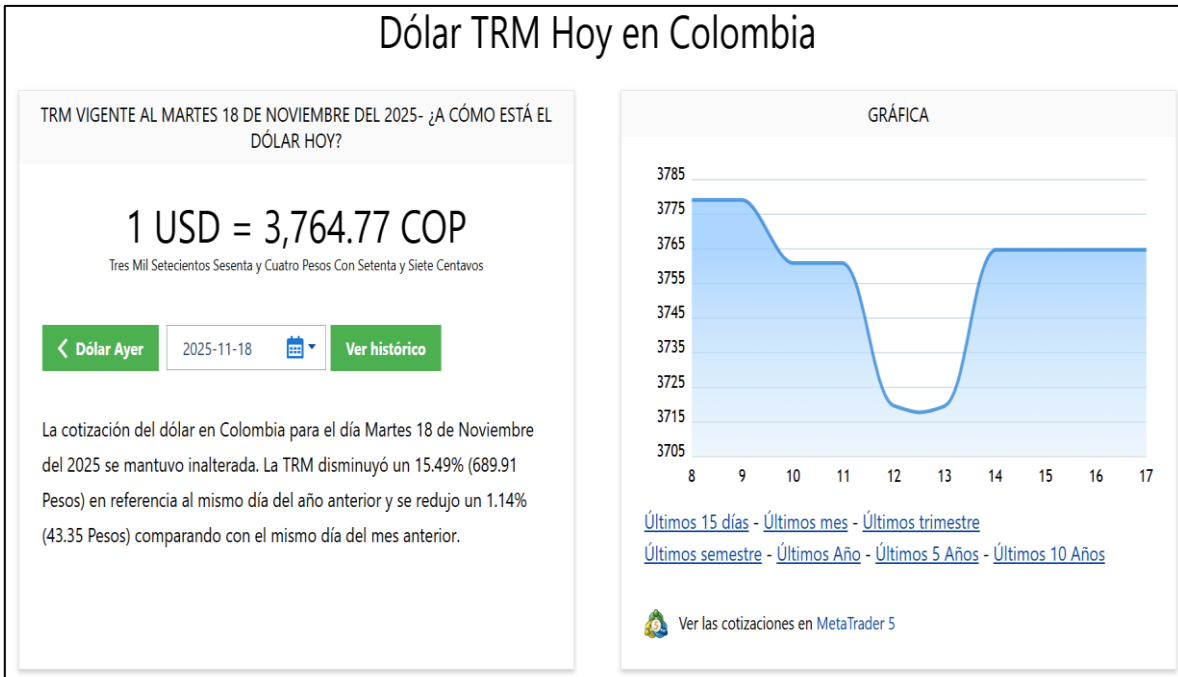
Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



La cotización del dólar en Colombia para el martes 18 de Noviembre del 2025 se mantuvo inalterada. La TRM disminuyó un 15.49% (689.91 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior y se redujo un 1.14% (43.35 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior. ⁵

Dólar colombiano inestable; se recomienda no operar por ahora.

La Tasa Representativa del Mercado (TRM) del dólar en Colombia se establece en \$3,764.77 pesos para el periodo comprendido entre el 15 y el 18 de noviembre. Este valor refleja un significativo aumento de \$45.17 pesos, que representa un incremento del 1.21% en comparación con la TRM anterior. Al cierre de la semana, se observó un descenso de \$14.43 pesos, lo que implica una reducción del 0.38%. En comparación con la semana previa, la TRM ha subido levemente en un 0.10%, lo que equivale a un aumento de \$3.84 pesos.

Durante el mes de noviembre, se ha registrado una disminución de \$95.35 pesos, equivalente a una caída del 2.47%. En los últimos 30 días, la TRM ha decrecido un 1.14%, con una reducción de \$43.35 pesos. A lo largo del año, el dólar ha experimentado una depreciación del 14.61%, lo que se traduce en una baja de \$644.38 pesos. Comparado con el mismo periodo del año anterior, la TRM ha disminuido un 15.49%, reflejando una pérdida de \$689.91 pesos.

Actualmente, el mercado opera en un rango estrecho sin una clara tendencia bajista, lo que sugiere una falta de fuerza en la tendencia. En este contexto, se desaconseja realizar operaciones de compra o venta, ya que las señales del mercado pueden no ser fiables y podrían resultar en trampas. La recomendación es permanecer al margen y esperar una confirmación de fuerza antes de tomar decisiones de inversión. A pesar de la tendencia general a la baja, aún no se observan señales claras

⁵ <https://www.dolar-colombia.com/2025-11-18>

SuperSubsidio

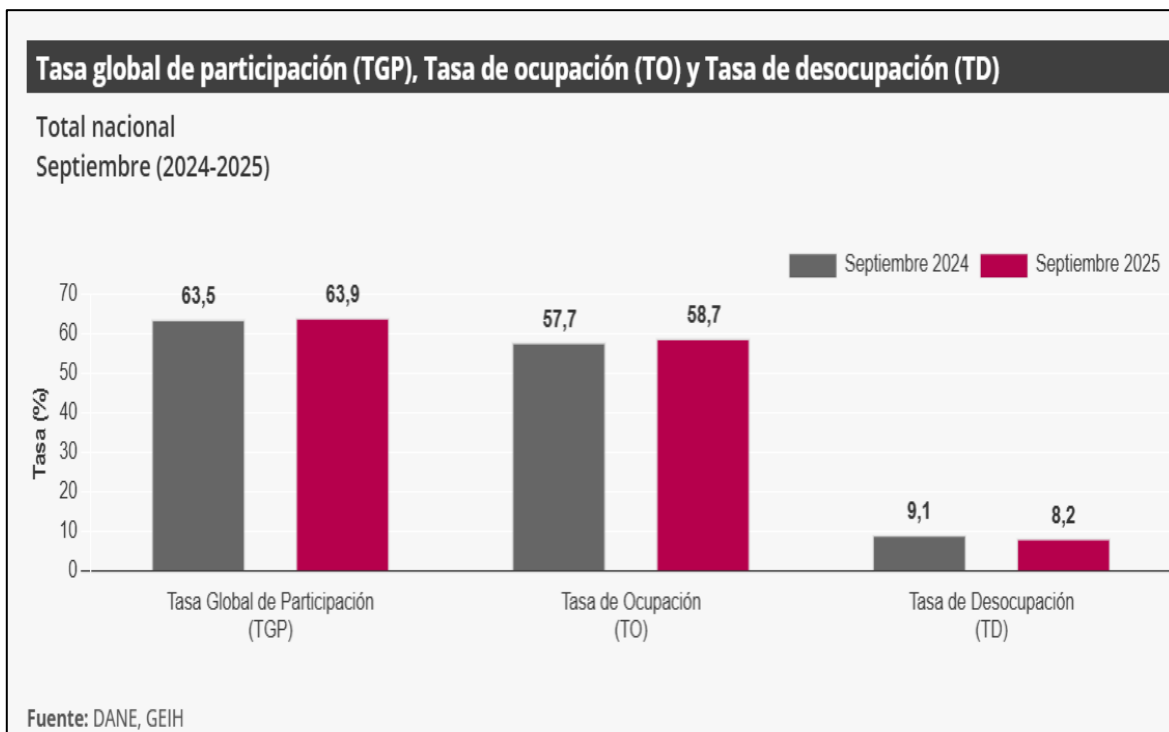
Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
 Edificio World Business Port
 Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
 Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
 Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

de un piso, lo que indica que el mercado podría continuar su descenso antes de encontrar un soporte sólido.

Desde nuestra perspectiva, el comienzo del penúltimo mes de 2025 ha sido testigo de una notable volatilidad en el precio del dólar en Colombia. Aunque se han observado fluctuaciones significativas, la falta de una tendencia definida sugiere que el mercado está en una fase de incertidumbre. Esta situación demanda cautela por parte de los inversionistas, quienes deben estar atentos a futuros movimientos antes de tomar decisiones financieras.⁶

TASA DE DESEMPLEO

Para el mes de septiembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en septiembre de 2024 fue 63,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,7%).⁷



En septiembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,1%, mientras que en el mismo mes de 2024 fue 9,2%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 66,4% y la tasa de ocupación en 61,0%, mientras que en septiembre de 2024 estas tasas fueron 66,2% y 60,1%, respectivamente.

⁶ https://dolar.wilkinsonpc.com.co/#google_vignette

⁷ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

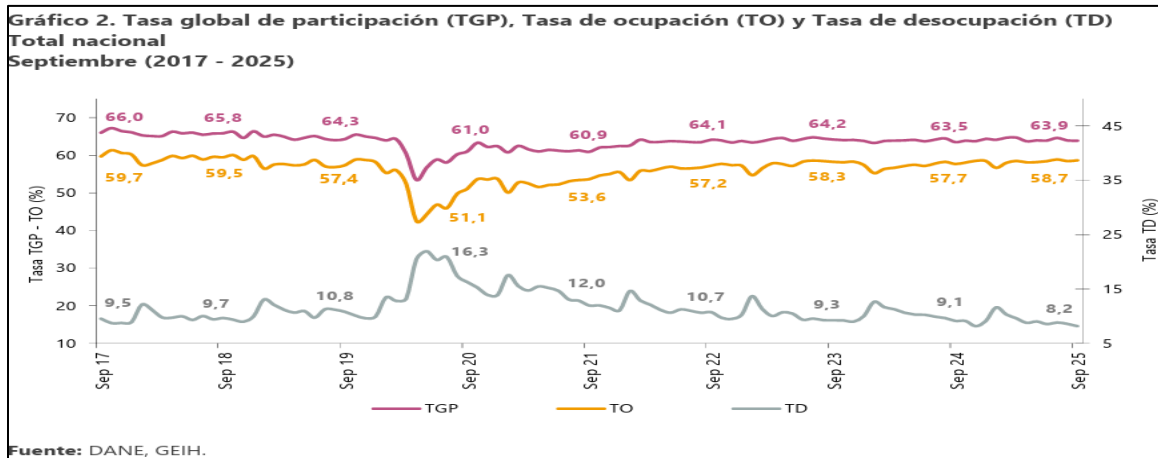
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



Supersubsidio

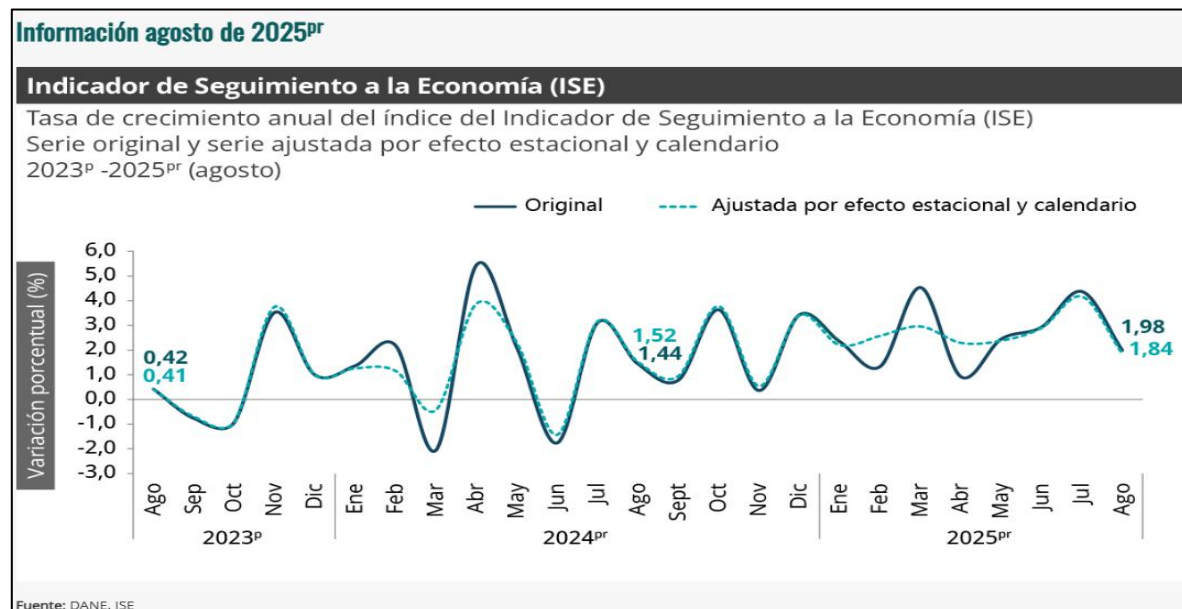


INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.⁸

COMPORTAMIENTO MENSUAL

Para el mes de agosto de 2025^{pr} el ISE en su serie original, se ubicó en 126,47, lo que representó un crecimiento de 1,98% respecto al mes de agosto de 2024^{pr}



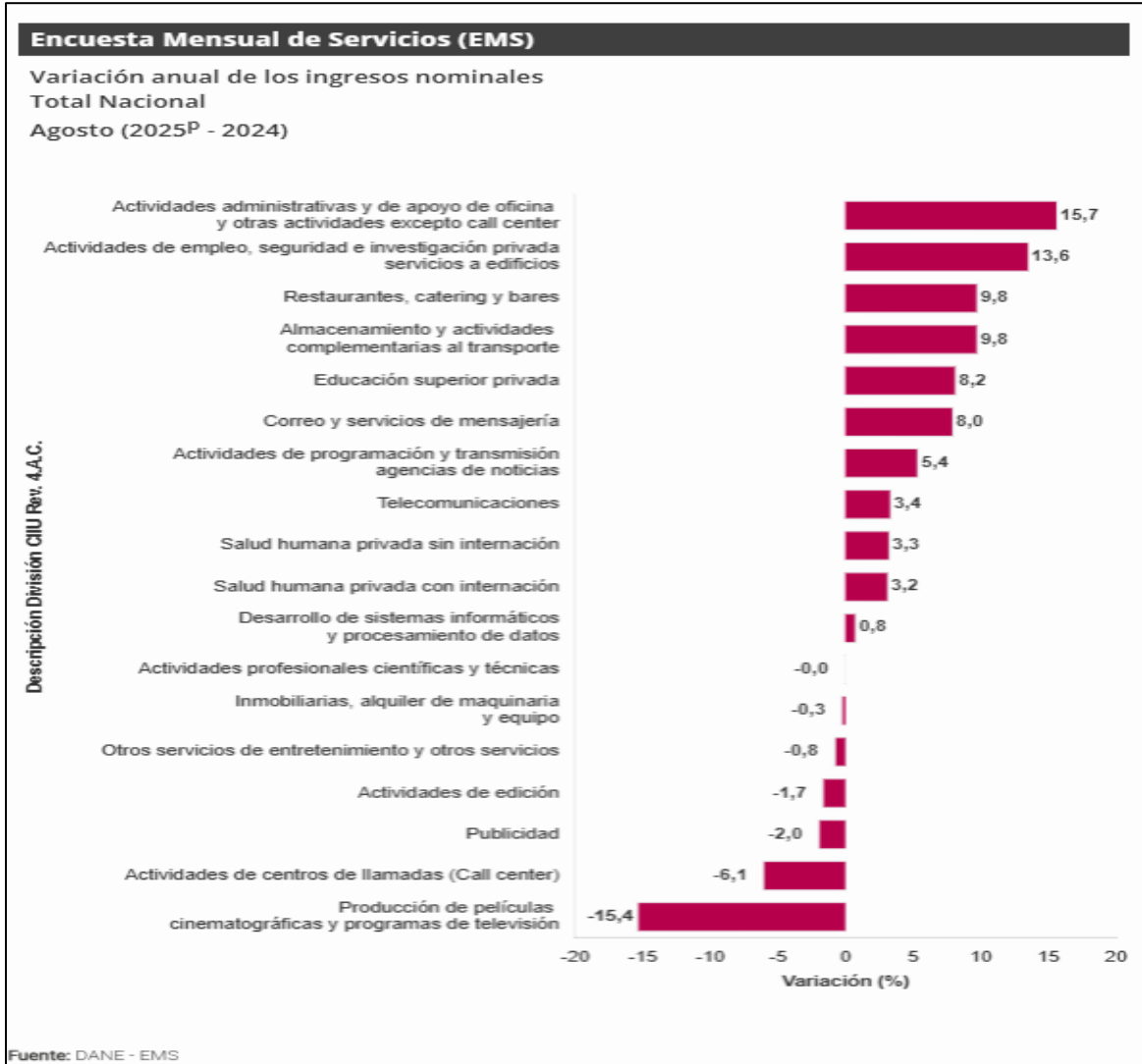
⁸ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise>

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

SECTOR SERVICIOS

En agosto de 2025, once de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2024.



En agosto de 2025, siete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con agosto de 2024.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
 Edificio World Business Port
 Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
 Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
 Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



Supersubsidio

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Total nacional

Agosto 2025^P / agosto 2024

Sección	Clasificación CIU Rev. 4 A.C.		Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
	División	Descripción	Variación (%)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,8	3,8	2,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,3	10,0	3,3	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	14,5	7,4	7,1	--
J	División 58	Actividades de edición	5,9	2,5	3,5	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	5,7	1,4	4,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,5	1,3	2,2	--
J	División 61	Telecomunicaciones	4,2	2,6	1,6	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,5	3,3	2,3	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,4	6,5	2,9	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,6	4,3	3,2	--
M	Clase 7310	Publicidad	7,1	3,8	3,4	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,9	3,4	4,1	2,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,9	3,8	3,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,2	5,0	2,2	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,1	1,3	1,7	4,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,6	2,5	3,1	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,3	3,3	5,0	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,0	4,5	5,4	--

Fuente: DANE, EMS.

3.4.1 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

Una vez revisados los procesos de contratación realizados en la Superintendencia del Subsidio Familiar en vigencias pasadas, el área de tecnología de la entidad manifiesta que no se cuenta con contratos con servicios similares a los asociados en la actualidad.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



Supersubsidio

¿CÓMO ADQUIEREN OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

Así mismo, se identificaron en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, procesos adelantados por diferentes entidades públicas, bajo el mismo IAD/SDA de Software por Catálogo II- CCE-SNG-IAD-002-2024 - Proceso # CCENEG-075-02-2024. ⁹

Orden de Compra ▲	Entidad Estatal	Fecha de la orden	Estado	Instrumento	Total
155416	UAE - ORGANIZACIONES SOLIDARIAS	2025-11-14 15:13:50	Emitido	IAD Software por Catalogo II	\$761,888,611
155382	CASANARE-ALCALDIA DE YOPAL	2025-11-14 10:17:35	Emitido	IAD Software por Catalogo II	\$26,945,307
155380	BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	2025-11-14 09:51:25	Emitido	IAD Software por Catalogo II	\$1,267,342,384
155375	CUNDINAMARCA - ALCALDIA MUNICIPIO DE CAJICA	2025-11-14 08:52:24	Emitido	IAD Software por Catalogo II	\$201,926,281
155251	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN	2025-11-12 17:36:00	Emitido	IAD Software por Catalogo II	\$13,827,840
155245	UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA	2025-11-12 16:49:59	Emitido	IAD Software por Catalogo II	\$126,448,555
155127	ICFES	2025-11-11 16:27:56	Emitido	IAD Software por Catalogo II	\$632,065,298
155121	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL	2025-11-11 15:49:47	Emitido	IAD Software por Catalogo II	\$409,781,736
155121	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL	2025-11-11 15:49:47	Emitido	IAD Software por Catalogo II	\$409,781,736
155074	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA - CORPOBOYACA	2025-11-11 09:48:07	Emitido	IAD Software por Catalogo II	\$50,364,414
155070	EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.	2025-11-11 09:11:46	Emitido	IAD Software por Catalogo II	\$86,706,480
155052	FISCALIA GENERAL DE LA NACION - GESTION GENERAL	2025-11-10 19:43:23	Emitido	IAD Software por Catalogo II	\$1,209,087,920
155028	FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO	2025-11-10 17:27:30	Emitido	IAD Software por Catalogo II	\$527,246,069
154948	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO	2025-11-07 18:12:25	Emitido	IAD Software por Catalogo II	\$178,457,170
154947	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO	2025-11-07 18:12:19	Emitido	IAD Software por Catalogo II	\$773,080
154946	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO	2025-11-07 18:12:12	Emitido	IAD Software por Catalogo II	\$4,880,925
154896	SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE	2025-11-07 14:45:35	Emitido	IAD Software por Catalogo II	\$1,533,226,680
154894	INDUSTRIA MILITAR – INDUMIL	2025-11-07 14:25:00	Emitido	IAD Software por Catalogo II	\$98,649,403
154884	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA	2025-11-07 11:46:02	Emitido	IAD Software por Catalogo II	\$39,346,754
154758	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	2025-11-06 10:30:48	Emitido	IAD Software por Catalogo II	\$5,888,993,411

⁹ <https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/iad-sda-de-software-por-catalogo-ii>

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

3.4.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA

Las empresas que hacen parte del IAD/SDA de Software por Catálogo II, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) CCE-SNG-IAD-002-2024 - Proceso # CCENEG-075-02-2024, celebrado entre Colombia Compra Eficiente en la operación primaria.

4 PRESUPUESTO QUE SOPORTA LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

El valor establecido en el PAA para adelantar el proceso es de **QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$550.000.000,00) M/CTE INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE)** impuestos, tasas, contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del futuro contrato, los cuales se cancelarán con recursos de la vigencia 2025.

Adquisiciones planeadas									
Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras
81112500 81112200	(ID: UNIF-487) PI: DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL TANQUE DE PENSAMIENTO PARA EL SISTEMA DEL SUBSIDIO FAMILIAR DE COLOMBIA. ACTIVIDAD: IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE INNOVACIÓN PARA EL SSF. PI: MEJORAMIENTO DEL ECOSISTEMA TECNOLÓGICO DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR NACIONAL. ACTIVIDAD: REALIZAR LA MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA SEGURA, CONFÍABLE Y DIMENSIONADA EN CAPACIDAD Y DISPONIBILIDAD REQUERIDA. OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PARA EL ACCESO A HERRAMIENTA DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL MEGA Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA SSF.	Noviembre	Noviembre	1 Mes (s)	Selección abreviada - acuerdo marco	Presupuesto de entidad nacional	550.000.000 COP	550.000.000 COP	No

5 CONCLUSIONES FRENTE AL ANÁLISIS DEL SECTOR

De acuerdo con la consulta de Órdenes de compra en la TVEC, se identifica una oferta amplia y diversificada de procesos contractuales similares, lo que evidencia una alta participación de oferentes y garantiza condiciones de competencia en el mercado.

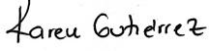
La Tienda Virtual del Estado Colombiano ha sido una herramienta clave en la adquisición de estos productos por parte de diversas entidades públicas, lo que permite optimizar tiempos y costos en los procesos de compra.

La revisión del catálogo vigente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Acuerdo Marco de Precios confirma la disponibilidad de la necesidad que requiere la entidad, asegurando condiciones favorables para su adquisición, por lo que gestionar la compra a través de esta plataforma permite garantizar eficiencia, optimización de recursos y cumplimiento de las normativas vigentes.

FECHA DE EVALUACIÓN: Noviembre de 2025.

CASTRO RINCON SANDRA FABIOLA Firmado digitalmente por CASTRO RINCON SANDRA FABIOLA
 Fecha: 2025.11.19 10:02:16 -05'00'

Nombre: Sandra Fabiola Castro Rincón
 Cargo: Coordinación Grupo de Gestión Contractual

Elaboró: Karen Gutiérrez Contratista Grupo De Gestión Contractual	
---	---

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
 Edificio World Business Port
 Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
 Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
 Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



Supersubsidio

ANEXO 2- ESTUDIO DE MERCADO

1. OBJETO

(ID: UNIF-487) PI: DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL TANQUE DE PENSAMIENTO PARA EL SISTEMA DEL SUBSIDIO FAMILIAR DE COLOMBIA. ACTIVIDAD: IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE INNOVACIÓN PARA EL SSF. PI: MEJORAMIENTO DEL ECOSISTEMA TECNOLÓGICO DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR NACIONAL. ACTIVIDAD: REALIZAR LA MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA SEGURA, CONFIABLE Y DIMENSIONADA EN CAPACIDAD Y DISPONIBILIDAD REQUERIDA. **OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PARA EL ACCESO A HERRAMIENTA DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL MEGA Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA SSF.**

2. CÓDIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

Que teniendo en cuenta la definición clara y definida de la necesidad a satisfacer y de conformidad con el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto No. 1082 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”, se deberá incluir la descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del clasificador de Bienes y Servicios el cual es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios.

A continuación, se identifican los códigos UNSPSC incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones para “(ID: UNIF-487) PRESTAR SERVICIOS PARA EL ACCESO A HERRAMIENTA DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL MEGA Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA SSF.” identificándose con el cuarto nivel del clasificador de Bienes y Servicios en el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, así:

Clasificación Código UNSPSC	Nombre Segmento	Nombre Familia	Nombre Clase
81112500	81. Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	11. Servicios informáticos	25. Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador
81112200	81. Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	11. Servicios informáticos	22. Mantenimiento y soporte de software

Lo anterior en cumplimiento de las disposiciones legales contenidas en el Estatuto Contractual, el cual dispone que todas las Entidades Estatales deben publicar el Plan Anual de Adquisiciones en el SECOP II, a más tardar el 31 de enero de cada año, identificando los bienes y servicios con el clasificador de Bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-004 V2



3. ANÁLISIS DE PRECIOS EN EL MERCADO

3.1 NECESIDAD DE LA ENTIDAD

La Superintendencia del Subsidio Familiar (SSF), a través de su Oficina de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones (OTIC), ha venido desarrollando durante los últimos dos (2) años un ejercicio de Arquitectura Empresarial orientado al fortalecimiento de sus capacidades institucionales. Este ejercicio se enmarca en: • El Proyecto de Inversión OTIC-487 • El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) • La Política de Gobierno Digital establecida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) • El Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial (MRAE) versión 3.0 Durante este período, la SSF ha realizado actividades de arquitectura empresarial sin contar con una herramienta de software especializada que permita la gestión estructurada, trazable y centralizada de la información arquitectural. Esta situación ha generado: a) Dispersión de la documentación de arquitectura en múltiples formatos y repositorios b) Dificultad para mantener la coherencia y actualización de los artefactos arquitecturales c) Limitaciones en el análisis de impacto y trazabilidad entre los diferentes dominios d) Imposibilidad de generar vistas consolidadas para la toma de decisiones estratégicas e) Retos en el cumplimiento integral de los lineamientos del MRAE.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, durante la etapa de planeación se verificó la existencia de instrumentos de agregación de demanda vigentes. Se identificó como canal idóneo: Sistema Dinámico de Adquisición (SDA) de Software por Catálogo II.

HERRAMIENTAS DISPONIBLES EN EL CATÁLOGO En el marco del IAD/SDA de Software por Catálogo II, se identificaron herramientas de Arquitectura Empresarial disponibles que cumplen con los requisitos mínimos establecidos en la necesidad. Las herramientas consideradas para evaluación fueron:

****Opción 1: MEGA HOPEX**** - Proveedor disponible en catálogo: Sí - Referencia: HCPremiumConc+MCSEnterpriseStandard - Modalidad: Premium Concurrente - Reconocimiento: Líder Gartner Magic Quadrant (16 años consecutivos).

****Opción 2: Avolution ABACUS**** - Proveedor disponible en catálogo: Evaluado por presencia en mercado - Modalidad: SaaS / On-premise - Reconocimiento: Líder Gartner Magic Quadrant (8 años consecutivos).

Ambas herramientas son reconocidas como líderes en el mercado internacional según el Cuadrante Mágico de Gartner 2024 para Herramientas de Arquitectura Empresarial, lo que garantiza su nivel de madurez, estabilidad y capacidades técnicas.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-004 V2



Supersubsidio

3.2. INVESTIGACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO

Teniendo en cuenta los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente en el CCE-SNG-IAD-002-2024 IAD/SDA de Software por Catálogo II, la entidad requiere los bienes y/o servicios objeto del presente proceso con las siguientes características del catálogo, así:

SOLICITUD DE COTIZACIÓN																							
Software por Catálogo II										Limpiar		Generar resumen cotización											
Información de la Entidad Compradora																							
Nombre de la Entidad:				Supersubsidio				NIT:				860503800											
Dirección de la Entidad:				Cra. 69 #25B 44				Municipio:				Bogota											
Nombre funcionario Comprador:				Bruce Vargas				Teléfono de contacto:				60134887800											
Correo de comprador:				bvargas@ssf.gov.co				Número RFL:				201331											
Solicitud de cotización																							
Segmento			Software General			Propósito			Otro			Fabricante			MEGA INTERNACIONAL			Categoría			N/A		
TRM			\$ 3.764,77			Presupuesto estimado (COP)			\$ 550.000.000,00			Limitación a MIPYME			NO								
Item	Código del producto	Nombre	Descripción	Tipo	Asistencia	Perfil	Unidad	Zona	Información adicional	Forma de pago	Cantidad												
1	HIC Premium- Conco-MCS- EnterpriseStand ar	Licencia herramienta repositorio de Arquitectura Empresarial	Herramienta repositorio de Arquitectura Empresarial - licenciamiento Premium Concurrente	Servicio-Cloud	N/A	N/A	Licencias	N/A	0	Anual	1												
2	IT-SV-02-01	Soporte técnico en sitio	El Proveedor debe atender incidentes y consultas relacionadas con los Productos adquiridos por la Entidad Compradora. Los requerimientos deben ser formulados por los administradores de la plataforma o la mesa de ayuda de la Entidad Compradora (ver ficha técnica)	N/A	Presencial	Profesional	Mes	1	Categoría: Servicios Complementarios	N/A	1												
3	IT-SV-05-01	Capacitación para usuario técnico o administrador - hasta 10 Personas	El Proveedor debe llevar a cabo una sesión de capacitación de cuatro (4) horas para un grupo de hasta 10 usuarios técnicos o administradores definidos por la Entidad Compradora para recibir formación técnica específica a los Productos adquiridos (ver ficha técnica)	N/A	Presencial	Capacitador	Sesion	1	Categoría: Servicios Complementarios	N/A	1												
4	IT-SV-09-01	Configuración y parametrización de los Productos	El Proveedor debe realizar las tareas necesarias para adaptar el Producto instalado de acuerdo con los parámetros definidos por la Entidad Compradora en la solicitud de cotización correspondiente (ver ficha técnica)	N/A	Presencial	Profesional	Hora	1	Categoría: Servicios Complementarios	N/A	9												
Filas a agregar o eliminar: 1												Agregar Filas		Eliminar Filas									
Gravámenes adicionales																							
No	Descripción Gravamen										Porcentaje												
1											0.50%												
										Total porcentaje: 0.50%													

3.3. PRECIOS HISTORICOS

En la Superintendencia Del Subsidio Familiar no se ha contratado, adquirido o desarrollado herramientas o sistemas de Arquitectura Empresarial en el pasado, que sean similares a las identificadas en este proceso (**opción 1: MEGA HOPEX, opción 2: Avolution ABACUS**) para consolidar la información y la evolución del análisis de arquitectura Empresarial, que permita hacer un correcto seguimiento a la hoja de ruta para alcanzar la los objetivos esperados, por ese motivo no se toman precios históricos de referencia.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-004 V2



Supersubsidio

3.4. ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES Y PRECIOS HISTÓRICOS (SEGÚN APLIQUE)

El AMP parte de una licitación pública realizada por Colombia Compra Eficiente - CCE quien selecciona un numero plural de proveedores bajo la premisa de proveer servicios con características técnicas uniformes (Operación Primaria), ya formalizado el contrato entre CCE y los proveedores de está en la operación secundaria, momento en el cual la entidad pone de presentes necesidad y los operadores cotizan partiendo del hecho en que el bien ofrecido es de características uniformes luego el factor variable seria el precio, esto hace que en esta fase de la contratación se asemeje a una subasta inversa.

De conformidad con lo establecido en la GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA IAD/SDA DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II (CCE-SNG-IAD-002-2024), en su numeral **5.2. Diligenciamiento del Simulador** establece que (...) *La TRM Para Solicitudes de Cotización realizadas entre el primero (1) y el quince (15) de cada mes, la TRM es la de cierre del último día del mes anterior; y (ii) para Solicitudes de Cotización realizadas entre el 16 y el último día de cada mes la TRM es la del cierre del día 15 del mismo mes. Ej.: Si lanzo el evento el 12 de febrero, se debe emplear la TRM del 31 de enero. <http://www.banrep.gov.co/es/trm> Al seleccionar el municipio, el simulador automáticamente seleccionará el clúster. (...), así las cosas y como la fecha prevista de publicación de la solicitud de evento de cotización es después del 15 de noviembre de 2025 la TRM a utilizar es del 15 de noviembre de 2025:*

 **Superintendencia Financiera de Colombia**

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 3593240176432036

Generado el 17 de noviembre de 2025 a las 14:25:09

EL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y especial las conferidas en el numeral 11 del artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución 0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA:

Que la Tasa de Cambio Representativa del Mercado certificada para los días señalados, es

FECHA (DIA/MES/AÑO)	TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO COP/USD
15/11/2025	\$3,764.77

Expedida en Bogotá, D.C el lunes 17 de noviembre de 2025

FRANCISCO JAVIER DUQUE SANDOVAL
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-004 V2

Con base en los resultados obtenidos del simulador de precios de la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente del Acuerdo Marco de Precios de IAD/SDA de Software por Catálogo II del apartado anterior y dado que esta herramienta ya tiene en cuenta los precios de los proveedores participantes dentro del Acuerdo Marco de Precios, se tomará como presupuesto para la contratación el valor arrojado por el simulador aproximado a nivel superior.

RESUMEN DE COTIZACIÓN															
Versión: 25 16/01/2025										Software por Catálogo II				Departamento Nacional de Planeación - DNP	
Generar CSV															
Información de la Entidad Compradora															
Nombre de la Entidad:				Supersubsidio				NIT:				890503800			
Dirección de la Entidad:				Cra. 69 #25B 44				Municipio:				Bogotá			
Número telefónico Comprador:				Educa Vargem				Teléfono de contacto:				60144817000			
Correo de comprador:				bvargem@ssf.gov.co				Número IFI:				2023R			
Solicitud de cotización															
Segmento:				Software General				Propósito:				Otro			
TFRM:				\$ 3.764,77				Presupuesto estimado (COP):				\$ 550.000.000,00			
								Fabricante:				MEGA INTERNACIONAL			
								Limitación a MIP/Pyme:				NO			
								Categoría:				NA			
Item	Código del producto	Nombre	Descripción	Tipo	Asistencia	Perfil	Unidad	Zona	Información adicional	Forma de pago	Cantidad	Precio unitario	Precio unitario + Gravámenes	Precio total	
1	HC-Pruebas-Casa-MCSD-Entrenamiento-ud	Licencia honoraria repositorio de Archivos Empresariales	Herramienta repositorio de Archivos Empresariales - licenciamiento Pruebas Consciente	Servicio-Cloud	N/A	N/A	Licencia	N/A	0	Avul	1	\$ 159.938.871,00	\$ 159.938.871,00	\$ 159.938.871,00	
2	IT-SV-02-01	Soporte técnico en sitio	El Proveedor debe brindar asistencia y consultoría relacionada con los Productos adquiridos por la Entidad Compradora. Los reportes deben ser formulados por los administradores de la plataforma o la mesa de ayuda de la Entidad Compradora (ver folio técnico)	N/A	Presencial	Profesional	Hora	1	Categoría: Servicio Complementario	N/A	1	\$ 112.000.000,00	\$ 112.562.814,00	\$ 112.562.814,00	
3	IT-SV-05-01	Capacitación para soporte técnico de administrador - hasta 10 Personas	El Proveedor debe brindar a cabo una sesión de capacitación de cuatro (4) horas por un grupo de hasta 10 usuarios técnicos o administradores designados por la Entidad Compradora para recibir formación técnica específica a los Proveedores adquiridos (ver folio técnico)	N/A	Presencial	Especializado	Sesión	1	Categoría: Servicio Complementario	N/A	1	\$ 84.000.000,00	\$ 84.422.111,00	\$ 84.422.111,00	
4	IT-SV-09-01	Configuración y parametrización de los Productos	El Proveedor debe realizar los tareas necesarias para adaptar el Producto adquirido de acuerdo con los parámetros definidos por la Entidad Compradora en la solicitud de cotización correspondiente (ver folio técnico)	N/A	Presencial	Profesional	Hora	1	Categoría: Servicio Complementario	N/A	9	\$ 11.032.278,00	\$ 11.888.219,00	\$ 100.830.971,00	
													Subtotal	\$ 457.817.767,00	
													IVA	\$ 86.947.375,00	
													Valor Total	\$ 544.565.142,00	
Gravámenes adicionales															
No.	Descripción Gravamen												Porcentaje		
1													0,50%		
												Total porcentaje:	0,50%		

4. PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El presupuesto para el presente proceso será por la suma de hasta **QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS (\$544.565.142,00)**, incluido IVA (Según Aplique), impuestos, tasas, contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del futuro contrato, así:

PRESUPUESTO PROCESO
(\$544.565.142,00)

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-004 V2

A continuación, se detalla el precio de Referencia conforme necesidad de la Entidad:

Item	Código del producto	Nombre	Descripción	Tipo	Asistencia	Perfil	Unidad	Zona	Información adicional	Forma de pago	Cantidad	Precio unitario	Precio unitario + Gravámenes	Precio total
1	HC-Platinum-Coin-MSC-EnterpriseStandard	Licencia herramienta repositorio de Arquitectura Empresarial	Herramienta repositorio de Arquitectura Empresarial - Inocentamiento Platinum Concursante	Servicio-Cloud	N/A	N/A	Licencias	N/A	0	Anual	1	\$ 159.139.177,00	\$ 159.938.871,00	\$ 159.938.871,00
2	IT-SV-02-01	Soporte técnico en sitio	El Proveedor debe atender incidentes y consultas relacionadas con los Productos adquiridos por la Entidad Compradora. Los requerimientos deben ser formulados por los administradores de la plataforma o la mesa de ayuda de la Entidad Compradora (ver hoja técnica).	N/A	Presencial	Profesional	Mes	1	Categoría Servicio Complementarios	N/A	1	\$ 112.000.000,00	\$ 112.562.814,00	\$ 112.562.814,00
3	IT-SV-05-01	Capacitación para usuario técnico o administrador - hasta 10 Personas	El Proveedor debe llevar a cabo una sesión de capacitación de cuatro (4) horas para un grupo de hasta 10 usuarios técnicos o administradores definidos por la Entidad Compradora para recibir formación técnica específica a los Productos adquiridos (ver hoja técnica).	N/A	Presencial	Capacitador	Segun	1	Categoría Servicio Complementarios	N/A	1	\$ 94.000.000,00	\$ 94.422.111,00	\$ 94.422.111,00
4	IT-SV-08-01	Configuración y parametrización de los Productos	El Proveedor debe realizar las tareas necesarias para adaptar el Producto adquirido de acuerdo con los parámetros definidos por la Entidad Compradora en la solicitud de cotización correspondiente (ver hoja técnica).	N/A	Presencial	Profesional	Hora	1	Categoría Servicio Complementarios	N/A	9	\$ 11.132.278,00	\$ 11.188.219,00	\$ 100.693.971,00
													Subtotal	\$ 457.617.767,00
													IVA	\$ 98.947.375,00
													Valor Total	\$ 544.565.142,00

Para el desarrollo y ejecución de este proceso contractual no existen costos asociados distintos a los ya determinados de manera clara en el anexo técnico de los servicios a adquirir. Por consiguiente, no hay lugar para costos adicionales que influyan en la determinación del presupuesto del presente proceso.

IMPUESTO DEL TIMBRE (CUANDO APLIQUE)

El contrato que se suscriba con ocasión del presente proceso se encuentra gravado con el Impuesto de timbre del 0,5%, de conformidad con lo señalado en el ET. Art. 519. Base gravable en el impuesto de timbre nacional. (Modificado por el Art. 8 del Decreto 175 de 2025), teniendo en cuenta que el valor estimado del contrato a celebrar es superior a 6.000 UVT (\$298.794.000,00).

De conformidad con lo establecido en el decreto 175 de 2025 y demás normas aplicables, el impuesto de timbre generado por la suscripción de los documentos derivados del presente contrato estará a cargo exclusivo del CONTRATISTA.

Están a cargo del contratista el pago de los derechos, impuestos, tasas, contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del futuro contrato.

El valor de la oferta debe presentarse en moneda legal colombiana.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
 Edificio World Business Port
 Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
 Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
 Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-004 V2



Supersubsidio



5. PRESUPUESTO QUE SOPORTA LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

Adquisiciones planeadas								
Adquisiciones planeadas (1)								
Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual
81112500 81112200	(ID: UNIF-487) PI: DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL TANQUE DE PENSAMIENTO PARA EL SISTEMA DEL SUBSIDIO FAMILIAR DE COLOMBIA. ACTIVIDAD: IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE INNOVACIÓN PARA EL SSF. PI: MEJORAMIENTO DEL ECOSISTEMA TECNOLÓGICO DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR NACIONAL. ACTIVIDAD: REALIZAR LA MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA SEGURA, CONFIABLE Y DIMENSIONADA EN CAPACIDAD Y DISPONIBILIDAD REQUERIDA. OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PARA EL ACCESO A HERRAMIENTA DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL MEGA Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA SSF.	Noviembre	Noviembre	1 Mes (s)	Selección abreviada - acuerdo marco	Presupuesto de entidad nacional	550.000.000 COP	550.000.000 COP

CRITERIOS DE SELECCIÓN

De conformidad con la GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA IAD/SDA DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II (CCE-SNG-IAD-002-2024), en su numeral 5.2.5.

Análisis de las cotizaciones de los Proveedores se establece: (...) Paso 5: La entidad compradora debe elegir la cotización que haya cotizado el menor valor total relacionado en la Solicitud de cotización y agregarla al "Carrito". (...)

VERIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (Según Aplique)

Para la determinación de los Precios Artificialmente Bajos, el evaluador tomará como referencia la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, vigente al momento de la evaluación.

FECHA DE EVALUACIÓN: NOVIEMBRE 2025



BRUCE DARIO VARGAS VARGAS

Jefe de Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-004 V2



Supersubsidio

CERTIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN DE RECURSOS DE INVERSIÓN

CARI

Código:FO-PIN-FINV-007; Versión: 7

Número de CARI. 634

Dependencia solicitante	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Proyecto de inversión	MEJORAMIENTO DEL ECOSISTEMA TECNOLÓGICO DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR NACIONAL
Objetivo general del Proyecto	FORTALECER EL ECOSISTEMA TECNOLÓGICO DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR Y LA PROPUESTA DE VALOR PÚBLICO CON USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Objetivo específico del Proyecto	FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EN SU DESEMPEÑO EN DISPONIBILIDAD, ESCALABILIDAD, SEGURIDAD Y RENDIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN.
Producto	SERVICIOS TECNOLÓGICOS
Código del producto u objeto de gasto	C-3699-1300-12-53105B-3699063-02
Actividad	REALIZAR LA MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA SEGURA, CONFIABLE Y DIMENSIONADA EN CAPACIDAD Y DISPONIBILIDAD REQUERIDA.
Valor Total de la actividad	\$ 2277110133
Saldo disponible de la actividad (a)	\$ 131.559.727
Valor del Contrato según necesidad (b)	\$ 80.000.000
Saldo Final Disponible de la actividad (a-b)	\$ 51.559.727
Objeto contractual	PRESTAR SERVICIOS PARA EL ACCESO A HERRAMIENTA DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL MEGA Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA SSF. UNIF-487

CONCEPTO FAVORABLE

SÍ	X
NO	

Código BPIN 20240000000126

Firmado digitalmente por:
 Claudia Patricia Martinez Jaramillo
 12/11/2025

Jefe Oficina Asesora de Planeación

Elaborado por: Javier Enrique Ruiz Peñalosa

Fecha de Expedición: 12/11/2025

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77
 Línea Gratuita Nacional 018000 910 110
 PBX: +57 (601) 348 78 00
 Portal Institucional www.ssf.gov.co
 Correo electrónico ssf@ssf.gov.co
 Carrera 69 No. 25 B - 44 Pisos 3, 4 y 7
 Bogotá - Colombia

FO-COP-004 vr-1

@Supersubsidio



Número de CARI. 639

Dependencia solicitante	SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ESTUDIOS ESPECIALES Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS
Proyecto de inversión	DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL TANQUE DE PENSAMIENTO PARA EL SISTEMA DEL SUBSIDIO FAMILIAR DE COLOMBIA.
Objetivo general del Proyecto	AUMENTAR LA EFICIENCIA EN LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO SOBRE EL SISTEMA DEL SUBSIDIO FAMILIAR QUE PERMITA LA TOMA DE DECISIONES BASADAS EN EVIDENCIA
Objetivo específico del Proyecto	AUMENTAR EL DESARROLLO DE PROCESOS DE INNOVACIÓN APLICADOS AL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DEL SUBSIDIO FAMILIAR
Producto	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA
Código del producto u objeto de gasto	C-3605-1300-5-53105B-3605018-02
Actividad	IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE INNOVACIÓN PARA EL SSF
Valor Total de la actividad	\$ 53.000.000
Saldo disponible de la actividad (a)	\$ 53.000.000
Valor del Contrato según necesidad (b)	\$ 53.000.000
Saldo Final Disponible de la actividad (a-b)	\$ 0
Objeto contractual	PRESTAR SERVICIOS PARA EL ACCESO A HERRAMIENTA DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL MEGA Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA SSF. UNIF-487

CONCEPTO FAVORABLE

SÍ	X	Código BPIN 202300000000134
NO		

Firmado digitalmente por:
 Claudia Patricia Martinez Jaramillo
 14/11/2025

Jefe Oficina Asesora de Planeación

Elaborado por: Javier Enrique Ruiz Peñalosa

Fecha de Expedición: 14/11/2025





Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHcgaviria

CARLOS ARTURO GAVIRIA VEGA

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-01-07

MINISTERIO DEL TRABAJO - SUPERINTENDENCIA DE SUBSIDIO FAMILIAR

Fecha y Hora Sistema: 14/11/2025 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	66425	Fecha Registro:	2025-11-14	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-01-07 MINISTERIO DEL TRABAJO - SUPERINTENDENCIA DE SUBSIDIO FAMILIAR				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	550.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	550.000.000,00	Saldo x Comprometer:	550.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	66425	Fecha Registro:	2025-11-14	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000 SSF GESTION GENERAL GASTOS	A-02-02-02-008-004 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	Nación	16	CSF						
					Total:	417.000.000,00	0,00	417.000.000,00	417.000.000,00	0,00
000 SSF GESTION GENERAL GASTOS	C-3605-1300-5-53105B-3605018-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA - DISEÑO , CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL TANQUE DE PENSAMIENTO PARA EL SSF DE COLOMBIA NACIONAL	Nación	16	CSF						
					Total:	53.000.000,00	0,00	53.000.000,00	53.000.000,00	0,00

000 SSF GESTION GENERAL GASTOS	C-3699-1300-12-53105B-3699063-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - MEJORAMIENTO DEL ECOSISTEMA TECNOLÓGICO DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR NACIONAL	Nación	16	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	80.000.000,00	0,00	80.000.000,00	80.000.000,00	0,00

Objeto: ID UNIF-487 PRESTAR SERVICIOS PARA EL ACCESO A HERRAMIENTA DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL MEGA Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA SSF.

Carlos Arturo Firmado digitalmente por
Firma Responsable Carlos Arturo Gaviria Vega
Gaviria Vega Fecha: 2025.11.14
 17:06:49 -05'00'



**Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante**

Usuario Solicitante: MHgcalis GLORIA JOSEFINA CELIS JUTINICO
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-01-07 MINISTERIO DEL TRABAJO - SUPERINTENDENCIA DE SUBSIDIO FAMILIAR
 Fecha y Hora Sistema: 2025-12-02-5:06 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 66425 de fecha 2025-11-14. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	117525	Fecha Registro:	2025-12-02	Unidad / Subunidad Ejecutora:	36-01-07 MINISTERIO DEL TRABAJO - SUPERINTENDENCIA DE SUBSIDIO FAMILIAR		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	389.999.995,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	389.999.995,00	Saldo x Obligar:	389.999.995,00

TERCERO ORIGINAL				
Identificación: NIT	900238438	Razón Social:	GROW DATA SAS	
			Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA			
Número:	239800972	Banco:	BANCO DE OCCIDENTE
		Tipo:	Ahorro
		Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO			
Identificación:	43561484	Nombre:	CLAUDIA PATRICIA MARTINEZ JARAMILLO
		Cargo:	SECRETARIO GENERAL - ORDENADOR DEL GASTO

CAJA MENOR		VIÁTICOS		DOCUMENTO SOPORTE			
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	
		Número:	156766	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2025-12-02

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
000 SSF GESTION GENERAL GASTOS	A-02-02-02-008-004 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES,	Nación	16	CSF		389.999.995,00	0,00		
Total:						389.999.995,00	0,00	389.999.995,00	389.999.995,00

Objeto: UNID-ID:487-PRESTAR SERVICIOS PARA EL ACCESO A LA HERRAMIENTA DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL MEGA Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA SSF

PLAN DE PAGOS						
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO	
000	SSF GESTION GENERAL PAC	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-12-30	389.999.995,00	NINGUNO

Gloria
Josefina Celis
Jutinico

Firmado digitalmente por
Gloria Josefina
Celis Jutinico

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

No. PÓLIZA	NB-100420466	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	72690080	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	02/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del	01/12/2025	24:00 Horas Del	24/12/2028		N/A	N/A	N/A

TOMADOR	GROW DATA SAS	No. DOC. IDENTIDAD	900.238.438-1
DIRECCIÓN	CALLE 93 # 11A 11 PISO 3	TELÉFONO	7465659
ASEGURADO	SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR	No. DOC. IDENTIDAD	860.503.600-9
DIRECCIÓN	CARRERA 69 NO. 25B - 44. PISOS 3, 4 Y 7	TELÉFONO	6013487800
BENEFICIARIO	SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR	No. DOC. IDENTIDAD	860.503.600-9
DIRECCIÓN	CARRERA 69 NO. 25B - 44, PISOS 3, 4 Y 7	TELÉFONO	6013487800

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.ORDEN DE COMPRA 156766 , CUYO OBJETO ES

PRESTAR SERVICIOS PARACEL ACCESO A HERRAMIENTA DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL MEGA YCSERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA SSF

LA PRESENTE PÓLIZA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- 1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
- 1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.
- 1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMA\$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 01/12/2025	24:00 Horas Del 24/06/2026	38,999,999,50	87,616,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 01/12/2025	24:00 Horas Del 24/12/2028	19,499,999,75	239,129,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 01/12/2025	24:00 Horas Del 24/06/2026	38,999,999,50	87,616,00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas Del 01/12/2025	24:00 Horas Del 24/06/2026	38,999,999,50	87,616,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 136,499,998,25	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$	501,977,00
LUZ BECERRA VANEGAS	AGENTES	100,00	DESCUENTOS	\$	

DISTRIBUCIÓN COASEGURO					EXTRA PRIMA
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN	PRIMA NETA
					\$ 501,977,00
					GASTOS EXP.
					\$ 5,000,00
					IVA
					\$ 96,326,00
CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 02/12/2025					TOTAL A PAGAR
					\$ 603,303,00

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTECIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

NIT 860 037 013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: DzAKq04tAht1P6XHFyIyQ==

No. PÓLIZA	NB-100420466	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	72691872	No. RIESGO		
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	03/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTÁ	
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	01/12/2025	24:00 Horas Del	24/12/2028		N/A		N/A	

TOMADOR	GROW DATA SAS	No. DOC. IDENTIDAD	900.238.438-1
DIRECCIÓN	CALLE 93 # 11A 11 PISO 3	TELÉFONO	7465659
ASEGURADO	SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR	No. DOC. IDENTIDAD	860.503.600-9
DIRECCIÓN	CARRERA 69 NO. 25B - 44. PISOS 3, 4 Y 7	TELÉFONO	3487800
BENEFICIARIO	SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR	No. DOC. IDENTIDAD	860.503.600-9
DIRECCIÓN	CARRERA 69 NO. 25B - 44. PISOS 3, 4 Y 7	TELÉFONO	3487800

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACLARA QUE EL OBJETO ES:
(ID: UNIF-487) OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PARA EL ACCESO A HERRAMIENTA DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL MEGA Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA SSF.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.ORDEN DE COMPRA 156766 , CUYO OBJETO ES

PRESTAR SERVICIOS PARACEL ACCESO A HERRAMIENTA DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL MEGA YCSERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA SSF

LA PRESENTE PÓLIZA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL

HOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMA\$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 01/12/2025	24:00 Horas Del 24/06/2026	38.999.999,50	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 01/12/2025	24:00 Horas Del 24/12/2028	19.499.999,75	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 01/12/2025	24:00 Horas Del 24/06/2026	38.999.999,50	0,00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas Del 01/12/2025	24:00 Horas Del 24/06/2026	38.999.999,50	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 136.499.998,25	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$	0,00		
LUZ BECERRA VANEGAS	AGENTES	100,00	DESCUENTOS	\$			
DISTRIBUCIÓN COASEGURO			EXTRA PRIMA				
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN	PRIMA NETA	\$	0,00
					GASTOS EXP.	\$	0,00
					IVA	\$	0,00
CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 03/12/2025			TOTAL A PAGAR	\$	0,00		

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANICIPIADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100420466** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **GROW DATA SAS** Asegurado o Beneficiario: **SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR / SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR**, expedida por la Compañía en **02/12/2025**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los **02** días del mes **DICIEMBRE** del año **2025**.



Firma Autorizada
Compañía mundial de Seguros S.A.

LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE

Bogotá: (+601) 327 47 12/13 | Nacional: 01 8000 111 935 | Sitio Web: www.segurosmondial.com.co



Cumplimos con los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente. Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

@SegurosMundial



- CLIENTE -
Referencia de Pago No.

72690080

Fecha de Facturación	02/12/2025	
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
Póliza No.	NB-100420466	
Periodo Facturado	01/12/2025	24/12/2028

Fecha Límite de Pago	01/01/2026	
Prima (incluye gastos de expedición)	506.977,00	
IVA	96.326,00	
VALOR TOTAL A PAGAR \$	603.303,00	

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	GROW DATA SAS	
CALLE 93 # 11A 11 PISO 3	900238438	
Intermediario	LUZ BECERRA VANEGAS	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

- No se aceptan pagos parciales.
- Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
- Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el se aplicará la clausula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
- Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7**, al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
- Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmondial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE
VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO
- BANCO -
Referencia de Pago No.

72690080

Fecha de Facturación	02/12/2025	
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
Póliza No.	NB-100420466	
Periodo Facturado	01/12/2025	24/12/2028

Fecha Límite de Pago	01/01/2026	
Prima (incluye gastos de expedición)	506.977,00	
IVA	96.326,00	
VALOR TOTAL A PAGAR \$	603.303,00	

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	GROW DATA SAS	
CALLE 93 # 11A 11 PISO 3	900238438	
Intermediario	LUZ BECERRA VANEGAS	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN 1


(415)7709998434219(8020)00000072690080(3900)60330300(96)20260101

Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2


(415)7709998039933(8020)031594(8020)229900000072690080(3900)60330300(96)20260101

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1



CORRESPONSALES





















OPCIÓN 2





BANCOS













CORRESPONSALES



Te damos más



LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.7. y siguientes el Decreto reglamentario 1082 de 2015.

APRUEBA

PÓLIZA No.	NB-100420466 ANEXO 1		
	No. CERTIFICADO: 72691872		
FECHA DE EXPEDICIÓN:	03/12/2025		
ASEGURADORA:	SEGUROS MUNDIAL		
TOMADOR/GARANTIZADO:	GROW DATA SAS		
ASEGURADO/BENEFICIARIO	SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR		
ORDEN DE COMPRA 156766 – CONTRATO 503 DE 2025	VALOR CONTRATO / ORDEN DE COMPRA: TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$389.999.995)		
OBJETO	(ID: UNIF-487) OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PARA EL ACCESO A HERRAMIENTA DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL MEGA Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA SSF.		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	24/12/2025		
RIESGOS AMPARADOS			
AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	\$38.999.999,50	01/12/2025	24/06/2026
PRESTACIONES SOCIALES	\$19.499.999,75	01/12/2025	24/12/2028
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	\$38.999.999,50	01/12/2025	24/06/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	\$38.999.999,50	01/12/2025	24/06/2026

Para constancia se firma en Bogotá, D. C., a los cuatro (04) días del mes de diciembre de 2025.

CASTRO RINCON
SANDRA
FABIOLA
Sandra Fabiola Castro Rincón
Coordinadora del Grupo de Gestión Contractual

Firmado digitalmente
por CASTRO RINCON
SANDRA FABIOLA
Fecha: 2025.12.04
11:36:26 -05'00'

Proyectó: Daniela Yepez Figueroa – Abogada Contratista GGC. *Daniela Yepez*

Revisó: Justine Kellys – Contratista GGC. *Justine Kellys*

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-004 V2

CONSULTA DE POLIZAS

Ramo

SOAT
 Cumplimiento
 Judiciales
 Arrendamiento
 Otros Ramos

Certificado No.

72691872



El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza.

No soy un robot

reCAPTCHA va a cambiar sus términos del se [Toma medidas](#)

reCAPTCHA
Privacidad - Términos

Consultar

Regresar

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	DzAKq04tAht1P6XHFyxlyQ==	
Número de póliza	100420466	Número de anexo
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición
Inicio de vigencia Global	01/12/2025	Fin de vigencia Global
Tomador	GROW DATA SAS	
Asegurado	SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR	Valor asegurado
		Movimiento

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.ORDEN DE COMPRA 156766 , CUYO OBJETO ES

Objeto de póliza

PRESTAR SERVICIOS PARACEL ACCESO A HERRAMIENTA DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL MEGA YCSERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA SSF

LA PRESENTE PÓLIZA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA. EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 01/12/2025	24:00 Horas del 24/06/2026	\$ 38.999.999,50	\$ 0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 01/12/2025	24:00 Horas del 24/12/2028	\$ 19.499.999,75	\$ 0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 01/12/2025	24:00 Horas del 24/06/2026	\$ 38.999.999,50	\$ 0,00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas del 01/12/2025	24:00 Horas del 24/06/2026	\$ 38.999.999,50	\$ 0,00

[Imprimir](#)

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.

Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

No. Memorando: 3-2025-004194

Fecha de asignación: 02/12/2025 12:22

Para: **Bruce Darío Vargas Vargas** – Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

De: **Claudia Liliana Contreras Gutiérrez**– Secretaria General (E).

Ref. Exp. 9833/2025/PGEN

Asunto: Comunicación designación Supervisión – Orden de Compra 156766 – Contrato No. 503 de 2025– suscrito con **GROW DATA SAS**

Cordial Saludo,

De manera atenta me permito informarle que ha sido designados para realizar la supervisión de la Orden de compra / contrato del asunto, cuyo objeto consiste en "(ID: UNIF-487) Objeto: Prestar servicios para el acceso a herramienta de arquitectura empresarial mega y servicios complementarios para la SSF", y conforme la presente designación, nos permitimos indicar que:

Precisando que el plazo de ejecución del contrato será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento (suscripción del contrato) y ejecución (registro presupuestal, aprobación de la garantía única), y suscripción del acta de inicio, sin que exceda el 24 de diciembre de 2025.

Para adelantar los trámites de pago del respectivo contrato, Usted como supervisor, tendrá que diligenciar la "Certificación de Cumplimiento para Tramite de Pago" establecida y según las instrucciones impartidas por el Grupo de Gestión Financiera y remitir una vez realizado el cronograma de actividades el plan de pagos del contrato con el fin programar el PAC en el mes correspondiente.

Para el ejercicio de la supervisión es necesario tener en cuenta las facultades y objetivos señalados por el artículo 83 y siguientes de la Ley 1474 de 2011 y el Título II- Capítulo II del Manual de Contratación de la entidad, establecido en la Resolución 1191 del 10 de octubre de 2025, la cual comprende el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Recuerde la responsabilidad como supervisor en los términos de la Ley 80 de 1993 y el Estatuto Anticorrupción, las Entidades Estatales, los servidores públicos,

contratistas e interventores que intervienen en la celebración, ejecución y liquidación del contrato estatal son responsables por sus actuaciones y omisiones y en consecuencia responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.

Debe remitir al Grupo de Gestión Contractual copia de todos los informes de ejecución, productos, licencias, medios magnéticos, ingreso a almacén, etc., así como copia de las certificaciones de cumplimiento con las que autoriza cada pago del contrato con los soportes respectivos entre ellos la planilla de pago de seguridad social integral o certificación del representante legal o revisor fiscal o contador, certificado de transparencia el cual debe ser publicado en la plataforma SECOP II, y en la medida en que los mismos vayan siendo expedidos. En caso de incumplimiento debe reportarse al Jefe Inmediato, al Ordenador del Gasto y al Grupo de Gestión Contractual, para lo de su respectiva competencia. Lo anterior, como una medida de mitigación de riesgos contractual y post-contractual.

En caso de incumplimiento debe reportarse al Jefe Inmediato, al Ordenador del Gasto y al Grupo de Gestión Contractual, para lo de su respectiva competencia. Lo anterior, como una medida de mitigación de riesgos contractual y post-contractual.

Al finalizar la ejecución del contrato es necesario elaborar y tramitar el acta de liquidación si ésta se requiere, previa remisión del borrador al Grupo de Gestión Contractual para su revisión, y posteriormente tramitar la firma del contratista. Para la liquidación es necesario que obre en el expediente contractual físico (**para contratos celebrados con persona jurídica**) y digital, todos los soportes de ejecución, así como remitir el certificado de pagos y saldos expedido por el Coordinador del Grupo de Gestión Financiera. Así mismo, haber solicitado al contratista el ajuste de la garantía en los amparos pertinentes, como por ejemplo para el correcto funcionamiento de los bienes y servicios o estabilidad de obra, etc., en caso de ser necesario.

Adicionalmente, en su calidad de supervisor deberá diligenciar, suscribir y publicar en la plataforma transaccional SECOP II y en la carpeta de gestión contractual destinada para tal efecto cada uno de los pagos con sus respectivos soportes (**productos entregables de cada actividad durante la ejecución del contrato**) y para el último pago deben anexar el formato de evaluación del proveedor y el informe final de supervisión acompañado de las respectivas evidencias.

De conformidad con la ley y la protección de los recursos públicos ordenada mediante el Decreto Único Reglamentario de Hacienda 1068 de 2015 y el Decreto Reglamentario De Austeridad Del Gasto se prohíbe la firma de cuentas de cobro que no cuenten con los soportes, evidencias entregables, productos respectivos, así como el pago final sin la recepción completa del bien o servicio contratado.

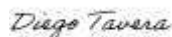
Nota: Es importante recordarle que de conformidad con el **artículo 83, inciso 2° de la Ley 1474 de 2011, Supervisión e Interventoría Contractual**: "La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos."

Se aclara que la información relacionada con el presente contrato, se encuentran dentro del expediente contractual del asunto.

Sin otro en particular.



CLAUDIA LILIANA CONTRERAS GUTIÉRREZ
Secretaria General (E).

Realizado por: Diego Moises Tavera Riaños - Técnico Administrativo 17 

Reviso Por: Sandra Fabiola Castro Rincón - Coordinadora GGC 



Supersubsidio

ACTA DE INICIO

CONDICIONES GENERALES DE LA ORDEN DE COMPRA	
Orden de Compa No.:	156766 – CTO 503-2025
Contratista:	GROW DATA S.A.S, identificada con NIT No. 900.238.438 1
Objeto:	(ID: UNIF-487) PI: DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL TANQUE DE PENSAMIENTO PARA EL SISTEMA DEL SUBSIDIO FAMILIAR DE COLOMBIA. ACTIVIDAD: IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE INNOVACIÓN PARA EL SSF. PI: MEJORAMIENTO DEL ECOSISTEMA TECNOLÓGICO DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR NACIONAL. ACTIVIDAD: REALIZAR LA MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA SEGURA, CONFIABLE Y DIMENSIONADA EN CAPACIDAD Y DISPONIBILIDAD REQUERIDA. OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PARA EL ACCESO A HERRAMIENTA DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL MEGA Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA SSF.
Valor:	TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$389.999.995)
Plazo de Ejecución:	24/12/2025
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE INICIO DE EJECUCIÓN	
Registro Presupuestal:	117525 DEL 2025-12-02
Garantía de Cumplimiento No.	NB-100420466 ANEXO 1 No. CERTIFICADO: 72691872 Cumplimiento del contrato: Vigencia hasta: 24/06/2026 Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Vigencia hasta: 24/06/2026 Calidad del servicio: Vigencia hasta: 24/06/2026 Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Vigencia hasta: 24/12/2028 Fecha de expedición: 03/12/2025 Fecha de aprobación: 04/12/2025
Aseguradora:	SEGUROS MUNDIAL
DEL INICIO DE EJECUCIÓN	
Fecha de Iniciación:	04/12/2025
Fecha Terminación:	24/12/2025
Supervisor:	Memorando No. 3-2025-004194 de 02/12/2025 12:22 Bruce Vargas Vargas - Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



Supersubsidio

En la fecha se reunieron los abajo firmantes, con el objeto de suscribir el Acta de Inicio de la orden de compra citada, previo al cumplimiento de los requisitos de ejecución, a partir del 04 de diciembre de 2025.

POR EL CONTRATISTA

ZULMA DAYFENY URBANO BURITICA
C.C 25.286.783 *ince*
Representante Legal **GROW DATA S.A.S.**

POR LA SUPERSUBSIDIO – SUPERVISOR

BRUCE VARGAS VARGAS
C.C. 74.379.760
Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



RV: Confirmación Transacción CUS 1978971812 IMPUESTO AL TIMBRE SUPERSIBSIDIO

Desde Angelica Paola Galindo Gacharna <Analista.Financiero@growdata.com.co>

Fecha Mié 3/12/2025 1:38 PM

Para Camilo Andres Olivos Naranjo <camilo.olivos@growdata.com.co>; Sara Nathaly Urbano Buritica <sara.urbano@growdata.com.co>; Alberto Ramirez Nuñez <alberto.ramirez@growdata.com.co>; Guiovanni Andres Serrano Serna <guiovanni.serrano@growdata.com.co>

CC Yadira Orjuela Castañeda <contabilidad@growdata.com.co>

Buena tarde,

de acuerdo a la solicitud, se envia soporte de pago referente al impuesto de timbre de supersubsidio

Cordialmente,



Angélica Paola Galindo Gacharna
Coordinador Administrativo y Financiero
• • •
analista.financiero@growdata.com.co
57+ 3187116375

- growdata.com.co
- contacto@growdata.com.co
- Calle 93# 11A-11 - Piso 3
- (601) 746 56 59 - Ext. 112



Más info

Advertencia: Este correo electrónico y sus adjuntos contienen información confidencial o protegida por derechos de autor y se dirigen exclusivamente a su destinatario, siendo de uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si usted no es el destinatario indicado, se notifica que no podrá usar, retransmitir, imprimir, copiar, distribuir ni hacer público su contenido o realizar cualquier tipo de acción. De hacerlo, tendrá consecuencias legales conforme a lo contenido en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y la normativa aplicable. QUEDA NOTIFICADO de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación. Si ha recibido este mensaje por error, informe al remitente y proceda con su eliminación. Si usted es el destinatario, debe mantener reserva sobre el contenido, los datos, la información de contacto del remitente, archivos adjuntos y en general sobre la información de este documento, o no ser que exista autorización clara, expresa y explícita. Gracias.

De: serviciopse@achcolombia.com.co <serviciopse@achcolombia.com.co>

Enviado: miércoles, 3 de diciembre de 2025 13:35

Para: Angelica Paola Galindo Gacharna <Analista.Financiero@growdata.com.co>

Asunto: Confirmación Transacción CUS 1978971812

DATOS DEL PAGO

Si requiere más información acerca de la transacción, por favor contactarse al número telefónico:6013811700 Ext: 1147

TRANSACCIÓN PSE - PSE PAGOS**FORMA DE PAGO**

No. Pago:	5640
Medio de Pago:	Pagos ACH PSE
Fecha del Pago:	03/12/2025
Ticket ID:	5640
Transacción/CUS:	1978971812
Tipo de usuario:	Empresa
Estado Transacción:	Transacción Aprobada
Concepto:	IMPTO AL TIMBRE
Ciclo Transacción:	4
Banco:	BANCO DE OCCIDENTE
Cód. de servicio:	1029
Total:	1638655.44
Total Iva:	0

* Transacciones sujetas a verificación